



Julio 2020

Ficha del Documento

NOMBRE DEL DOCUMENTO	Balance Anual del CTEAJE
CÓDIGO DEL DOCUMENTO	CTEAJE-PL-BAL-BALANCE ANUAL 2019-2020 v1.0
VERSIÓN	v1.0

Control de Versiones del Documento

VERSIÓN	AUTOR	FECHA	DESCRIPCIÓN
v1.0	SECRETARÍA GENERAL DEL CTEAJE	16/07/2020	Versión inicial del documento
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.		Haga clic aquí para escribir texto.

Índice

1	INTRODUCCIÓN CTEAJE.....	3
1.1	SIGNIFICADO Y ORIGEN	3
1.2	RÉGIMEN JURÍDICO.....	4
1.3	COMPOSICIÓN Y FUNCIONES	5
2	OBJETO DEL BALANCE	8
3	BALANCE GLOBAL.....	8
3.1	HOJA DE RUTA Y RESULTADOS	8
4	BALANCE DE DETALLE.....	19
4.1	PLENO Y COMISIÓN PERMANENTE.....	19
4.2	SUBCOMITÉ DE IMPACTO NORMATIVO	29
4.3	GRUPOS DE TRABAJO.....	29
4.3.1	Gestión Procesal Electrónica (antiguo Comunicaciones Telemáticas)	32
4.3.2	Gestión Archivística.....	35
4.3.3	Estadística Judicial.....	36
4.3.4	SIRAJ	38
4.3.5	Profesionales (Antiguo Procuradores)	40
4.3.6	Portales de la Administración de Justicia y Sedes Judiciales Electrónicas.....	42
4.3.7	Bases de Interoperabilidad	43
4.3.8	Transferencia Tecnológica.....	48
4.3.9	Hitos y Documentos (HDOC).....	50
4.3.10	Salas de Vista (SV).....	58
4.4	SECRETARÍA GENERAL DEL CTEAJE	61
4.5	ENTREGABLES	62
4.5.1	Entregables realizados.....	62
4.5.2	Próximos entregables	75
5	LABOR CONSULTIVA.....	77
6	COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS.....	78
7	REFLEXIONES CTEAJE	82
8	ANEXOS	87
8.1	HOJA DE RUTA.....	87
8.2	METODOLOGÍA	87
8.3	ACTAS PLENO	87
8.4	ACTAS COMISIÓN PERMANENTE.....	87
8.5	ACTAS GRUPOS DE TRABAJO.....	87
8.6	ENTREGABLES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO	87
8.7	LABOR CONSULTIVA.....	87

1 INTRODUCCIÓN CTEAJE

Previa a la exposición del apartado 1, se ha de aclarar que, dado que la información es la misma que la de los Balances de años anteriores, se ha trasladado dicha información con el fin de facilitar la comprensión del presente documento. Únicamente se ha modificado el gráfico de composición del órgano, con la incorporación de nuevos miembros.

1.1 Significado y origen

El Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica (en adelante, “CTEAJE”), ha asumido las funciones conducentes a abordar la modernización de la Administración de Justicia con la implantación de la justicia electrónica, de donde cabe esperar, para un país como el nuestro, un triple y benéfico resultado: por una parte la agilización de los procesos públicos, a través del uso de las tecnologías en las comunicaciones, para servir a un derecho fundamental (artículo 24 de la CE); por otra parte, servir a la efectiva y general utilización de las tecnologías de la información y comunicación en la Administración de Justicia por parte de los profesionales de la Justicia; y, por último, definir el conjunto de requisitos mínimos de interconexión, interoperabilidad y seguridad necesarios en el desarrollo de los diferentes aplicativos y sistemas utilizados por los actores del mundo judicial, a fin de garantizar la seguridad en la transmisión de los datos y cuantas otras exigencias se contengan en las leyes procesales.

Ninguna de estas tres finalidades podía ya progresar insistiendo en un modelo que los hechos han demostrado agotado, por ello se planteó el reto de poner en práctica actuaciones transformadoras y mejoras en la gestión, en el gasto y en la racionalización de los procedimientos, para que la Administración de Justicia se configure como un servicio eficaz, accesible y transparente, capaz de afrontar sin demoras las demandas de los ciudadanos y de los distintos órdenes sociales y económicos.

Estas reformas se plantean en un momento económico complejo, condicionado por la contención del gasto público y la restricción presupuestaria, derivadas de la situación económica europea y nacional. Por tanto, es un objetivo fundamental la búsqueda de un auténtico rendimiento de los recursos públicos, basado en la colegiación de esfuerzos y en las distintas iniciativas propuestas por los integrantes del CTEAJE.

En este contexto, el CTEAJE, nace como el cauce institucional para la cooperación, en materia de nuevas tecnologías en el ámbito de la Justicia, entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia.

Como antecedente de este órgano, es obligado mencionar el Convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, para el establecimiento del Esquema judicial de interoperabilidad y seguridad en el ámbito de la Administración de Justicia (EJIS) firmado a 30 de septiembre de 2009, al cual se adhirieron las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia el 10 de diciembre de 2009.

Los referidos actores han venido trabajando en la creación de un esquema de colaboración, colegiando esfuerzos con el objetivo fundamental de llevar a cabo la prestación de servicios a la Administración de Justicia bajo el paradigma de la Interoperabilidad, Accesibilidad y Reusabilidad, con las máximas garantías de Seguridad.

En consecuencia, el CTEAJE se configura como una de las piezas esenciales para la consecución de los objetivos establecidos en la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, en orden a la interoperabilidad de las distintas aplicaciones que se utilizan en la Administración de Justicia de modo que, en este contexto, dicho órgano ejerce el impulso de la Administración judicial electrónica.

1.2 Régimen jurídico

En la Ley 18/2011, de 5 de julio, en su Título V, sobre Cooperación, se estableció la creación del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica y en la Disposición adicional primera se facultó al Gobierno para su regulación mediante Real Decreto.

En consecuencia, el 19 de junio del 2013, se publicó el Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, regulador del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica.

El CTEAJE es un órgano administrativo de cooperación, de los previstos en el artículo 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que, tras la derogación de la citada Ley, ha quedado recogido en el artículo 145 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Se rige por lo dispuesto en la Ley 18/2011, de 5 de julio, y en lo no previsto en ésta, por lo dispuesto en la actual Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El CTEAJE goza de absoluta independencia orgánica y funcional, consecuencia de su propia naturaleza, como órgano de coordinación entre Administraciones, en el que están representados el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia.

La normativa reguladora del CTEAJE está conformada por:

- Ley 18/2011 de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.
- Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, por el que se regula el Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica.
- Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 230.6
- Normas de Funcionamiento interno del CTEAJE.

1.3 Composición y funciones

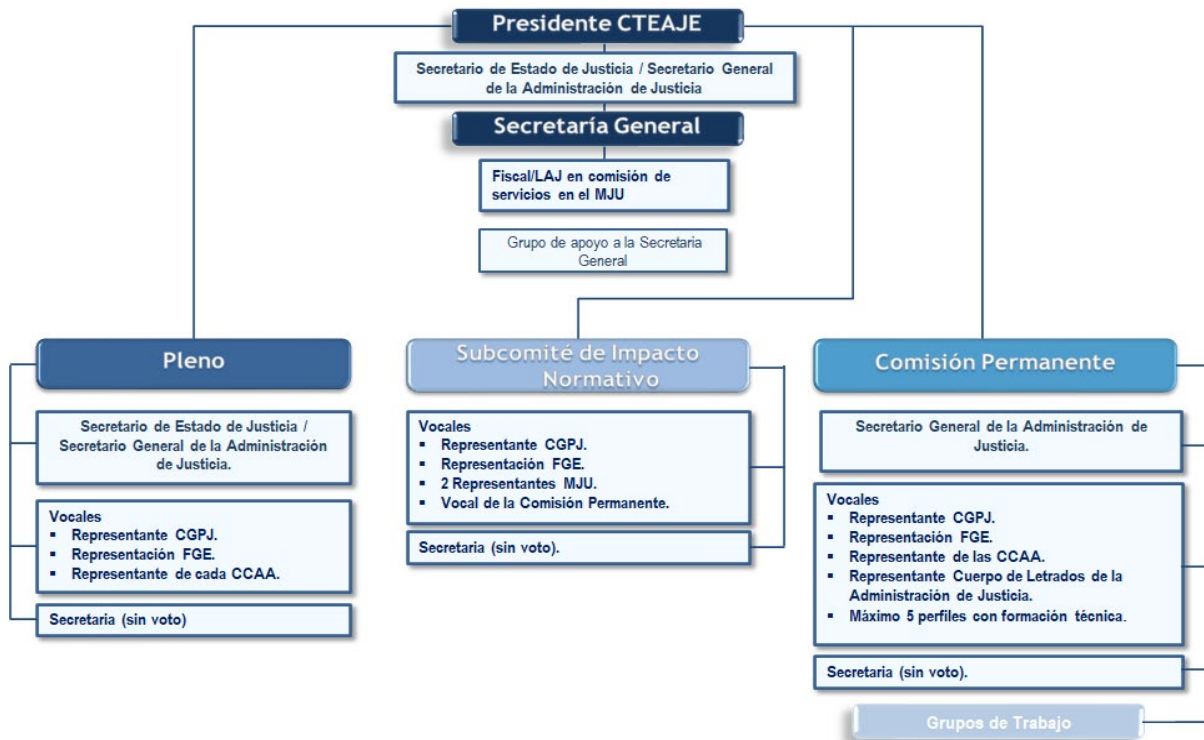
El CTEAJE está compuesto por el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General del Estado y las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia.



Sus órganos necesarios son: el Pleno, la Comisión Permanente, el Presidente y el Secretario General. Además, cuenta con el Subcomité de Impacto Normativo creado en el 2015.

El Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica está copresidido por un representante del Consejo General del Poder Judicial y otro del Ministerio de Justicia, que ejercen la copresidencia por períodos bienales conforme a un turno rotatorio. No obstante, y desde su creación, la Presidencia la ha ejercido el Ministerio, de común acuerdo con el CGPJ.

La composición exacta y funciones de cada uno de los órganos del CTEAJE, vienen determinadas en su normativa reguladora, RD 396/2013 y Normas de Funcionamiento Interno.



Como particularidad de su composición, cabe destacar que en el Pleno existe representación de todas las Administraciones con competencias en Justicia, mientras que, en la Comisión Permanente, órgano de carácter fundamentalmente técnico, existe un representante de todas las CCAA, además de otros dos de perfil técnico. El primero se establece por turno rotatorio por orden según la antigüedad en el estatuto de autonomía, habiendo correspondido este año a Madrid, y los dos de carácter técnico rotan anualmente por orden alfabético de Comunidad, por lo que en este ejercicio se ha contado con la integración en la Comisión Permanente de representantes de las comunidades de Andalucía y Aragón.

El organigrama y cargos de los órganos necesarios al cierre del ejercicio 2019/2020, es el siguiente:

Pleno

Presidente - Secretario de Estado de Justicia
D. Pablo Zapatero Miguel *

Vocales

▪ **Representante CGPJ**

Dña. María Victoria Cinto Lapuente

▪ **Representación FGE**

D. Francisco Moreno Carrasco

▪ **Representante de cada CCAA**

D. José Antonio Carrillo Navas (País Vasco)

Dña. Monserrat Muñoz Moreno (Cataluña)

D. Juan José Martín Álvarez (Galicia)

Dña. Bárbara López Ramón (Valencia)

Dña. Carla Vallejo Torres (Canarias)

D. Miguel Ángel Reyes Tejada (Andalucía)

D. Rafael Sainz de Rozas Bedialauneta (Navarra)

D. Pedro Irigoyen Barja (Madrid)

Dña. Encarnación Vicente Suárez (Asturias)

D. Pablo Antonio Ortiz Lorenzo (Cantabria)

Dña. María Ángeles Júlvez León (Aragón)

D. Alberto Espiga Narro (La Rioja)

Secretaria/o

Dña. María Vilches Fernández

D. Román García-Varela Iglesias *

Comisión Permanente

Presidente – Secretario General AJ
D. Francisco de Borja Vargues Valencia *

Vocales

▪ **Representante CGPJ**

Dña. María Victoria Cinto Lapuente

▪ **Representación FGE**

Vacante *

▪ **Representante de las CCAA**

D. Pedro Irigoyen Barja (Madrid)

▪ **Representante Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia**

D. Jaume Herraiz Pagés

▪ **Máximo 5 perfiles con formación técnica**

Dña. Carmen León Bertrand (Andalucía)

D. José Manuel Beiro Magán (MJU) *

D. José Luis Hernández Carrión (MJU)

D. Juan Carlos Garcés Pérez (CGPJ)

D. Ángel Sanz Barea (Aragón)

Secretaria/o

Dña. Leticia Carrillo Rodríguez *

Dña. María Vilches Fernández

D. Román García-Varela Iglesias *

* NOTA:

Presidente - Secretario de Estado de Justicia: D. Manuel Jesús Dolz Lago (Hasta 29/01/2020)

Presidente - Secretario General AJ: D. Antonio Viejo Llorente (Hasta 05/02/2020)

Secretario: D. Román García-Varela Iglesias (Desde 01/05/2020)

Secretaria: Dña. Leticia Carrillo Rodríguez (Hasta 04/10/2019)

Vocal Técnico: D. José Manuel Beiro Magán (MJU) (Desde 24/06/2020) (Anteriormente vacante)

Vocal Representante FGE: D. Germán Gutiérrez Vicen (Hasta 24/06/2020)

2 OBJETO DEL BALANCE

El objeto del presente documento es presentar los resultados obtenidos por el CTEAJE en el periodo comprendido entre el **16 de julio de 2019 y el 15 de julio de 2020**.

Para una mayor claridad en la exposición de los resultados, que facilite la lectura y comprensión de los mismos, el documento se estructura del siguiente modo:

- 1) **BALANCE GLOBAL:** se usa como referente la Hoja de Ruta del CTEAJE (aprobada en Pleno de 9 de abril de 2014), que se coteja con la actividad realizada durante este ejercicio, así como en ejercicios anteriores (2013/2014, 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019). Este esfuerzo comparativo, será el que nos permita medir tanto los logros obtenidos, como las desviaciones sufridas respecto a la Hoja de ruta, con el fin de adoptar las acciones pertinentes para su alineación o, en su defecto, la revisión de la Hoja de ruta conforme a las necesidades actuales.
- 2) **BALANCE DE DETALLE:** expone pormenorizadamente los resultados de los Grupos de Trabajo y Subgrupos constituidos en el seno del CTEAJE, así como de la actividad del Pleno, de la Comisión Permanente y del Subcomité de Impacto Normativo.
- 3) **LABOR CONSULTIVA:** en este apartado se presentan los resultados obtenidos por el órgano en su labor consultiva, especialmente en materia de interoperabilidad y seguridad entre los sistemas informáticos.
- 4) **COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS:** en este apartado se relacionan las distintas colaboraciones que a lo largo del presente ejercicio ha mantenido el órgano con otros organismos, el objetivo de esa colaboración y el modo en el que se ha articulado.
- 5) **REFLEXIONES CTEAJE:** por último, en este apartado se hace un análisis del papel que ha desempeñado el CTEAJE en el ejercicio, así como del valor que aporta a las Administraciones y se apuntan los principales aspectos de mejora a nivel global.

3 BALANCE GLOBAL

3.1 Hoja de ruta y resultados

Las líneas de actuación del CTEAJE se basan en el desarrollo de los principales objetivos marcados en la Hoja de Ruta, elaborada el 14 de octubre de 2013 y aprobada en el Pleno del 9 de abril de 2014 por consenso de todos sus miembros.

En el siguiente cuadro se presentan los proyectos y acciones que fueron recogidos en dicha Hoja de Ruta, agrupados en cinco líneas de actuación:

- Sistema Integrado de Justicia
- Transparencia y Servicios
- Gobernanza

- Colaboración con otras Administraciones
- Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad

Para cada uno de los proyectos y/o acciones recogidas, desde la Secretaría General del CTEAJE se ha identificado en qué Grupo o Grupos de Trabajo se han abordado o se están abordando, así como el objetivo inicial, recogido en la Hoja de Ruta.

Adicionalmente, se ha realizado un diagnóstico sobre la alineación del objetivo inicial con los resultados obtenidos o, en su defecto con el objetivo actual, con el fin de evaluar el grado de alineación de los trabajos o resultados de los Grupos con lo establecido inicialmente.

Para la correcta interpretación de la información presentada, se ha de considerar que se ha clasificado en base a los siguientes criterios:

- **Verde:** El objetivo inicial está siendo abordado en el seno de algún Grupo de Trabajo o se abordó y finalizó.
- **Amarillo:** El objetivo se ha abordado parcialmente o se abordó, pero en estos momentos esta línea está parada.
- **Azul:** El objetivo ha variado respecto a lo establecido en la hoja de ruta. Se está abordando en el seno del algún Grupo de Trabajo o se abordó y finalizó.
- **Rojo:** No se ha abordado el objetivo en el seno del CTEAJE.

Además, en la siguiente tabla se muestran las siglas correspondientes a la denominación de los diversos grupos u órganos:


GRUPO/ÓRGANO	SIGLA
ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	AJG
BASES DE INTEROPERABILIDAD Y SEGURIDAD	BIS
ESTADÍSTICA JUDICIAL	EJ
GESTIÓN ARCHIVÍSTICA	GA
GESTIÓN PROCESAL ELECTRÓNICA (ANTES COMUNICACIONES TELEMÁTICAS -CCTT-)	GPE
HITOS Y DOCUMENTOS	HDOC
PORTALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEDES JUDICIALES ELECTRÓNICAS	PAJ-SJE
PROCURADORES	PROC




Balance Anual del CTEAJE
Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)

CTEAJE


GRUPO/ÓRGANO	SIGLA
SALAS DE VISTA	SV
SIRAJ	SIRAJ
SUBCOMITÉ DE IMPACTO NORMATIVO	SIN
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	TT



	<p>Balance Anual del CTEAJE Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)</p>	<p>CTEAJE</p>
---	---	---------------


PROYECTO PRIORIZADO	PROYECTO	ACCIONES	GRUPO	OBJETIVO INICIAL	DIAGNÓSTICO
LÍNEA DE ACTUACIÓN I: SISTEMA INTEGRADO DE JUSTICIA					
	Gestión de identidades			Garantizar la interconexión de los diversos sistemas de gestión de identidades existentes en las diferentes administraciones con competencias en materia de Justicia.	Esta línea de trabajo, de forma global no ha sido abordada, sin embargo, en el marco de la transferencia tecnológica, esta actuación se acomete para cada aplicación cedida.
✓	Soporte al procedimiento	Sistemas audiovisuales dentro del procedimiento judicial	SV y TT	Establecer las pautas y organización futuras para la continuidad de un desarrollo conjunto del proyecto, así como recomendaciones generales técnicas necesarias en las Salas de Vista de juzgados y audiencias.	El objetivo del proyecto ha evolucionado sustancialmente ya que inicialmente fue concebido para tratar de definir la infraestructura necesaria para la grabación en las Salas de Vista y actualmente se está elaborando una propuesta de alcance más amplia, que abarque no sólo el empleo del sistema de grabación sino un sistema audiovisual completo, que sea de aplicación no sólo en las Salas si no en todas las actuaciones procesales que requieran el empleo de medios audiovisuales. Para ello se han establecido las funcionalidades prioritarias que debe contener el sistema audiovisual. Todo ello está permitiendo avanzar en la elaboración de un documento de definición funcional, una Guía de Interoperabilidad y Seguridad, y un manual de Buenas prácticas. Se ha incorporado dentro del alcance de esta acción la necesidad de definir un sistema para la textualización de las grabaciones audiovisuales de actos procesales.
		Firma electrónica	BIS y GPE	Evaluar e impulsar la estandarización de formatos de firma electrónica y políticas de uso, de conformidad con la política general de firma electrónica y siguiendo las recomendaciones de la Norma técnica de interoperabilidad de política de firma y certificados de la Administración.	En el Grupo BIS se consensó la Política de firma para la Administración de Justicia, en la que se establecen, entre otras cuestiones, los formatos y políticas de uso. Por otro lado, en el Grupo de Gestión Procesal Electrónica (antiguo Comunicaciones Telemáticas) se ha establecido un nuevo tipo de certificado, el certificado de seudónimo, que permite la anonimización del firmante, evitando que en el documento firmado aparezcan datos tales como el DNI.

	<p align="center">Balance Anual del CTEAJE Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)</p>	<p align="center">CTEAJE</p>
---	--	------------------------------


PROYECTO PRIORIZADO	PROYECTO	ACCIONES	GRUPO	OBJETIVO INICIAL	DIAGNÓSTICO
		<p align="center">Planificador de actividad en las Oficinas Judiciales y Fiscales</p>	<p align="center">SIN y BIS</p>	<p>Diseñar y desarrollar nuevas aplicaciones que permitan un control integral de las entradas, salidas y flujos de trabajo para planificar de forma equilibrada la asignación de actividades entre el personal adscrito a la oficina.</p>	<p>Por un lado, a través del SIN se han establecido los requisitos para el control de los plazos de instrucción y, por otro, mediante la estandarización de las clases de registro se pretende repartir de forma homogénea la carga de trabajo en los juzgados. El principal reto en estos momentos es conseguir la implantación en los sistemas. Se han aprobado las Clases de Registro para órganos colegiados.</p>
<p align="center">✓</p>	<p align="center">Gestión documental</p>		<p align="center">HDOC</p>	<p>Identificar todos los tipos de documentos que pueden existir en un procedimiento judicial, estandarizar su contenido y configurarlos, de forma que permitan extraer información, compartir y explotar datos entre los distintos sistemas de gestión procesal. Definir y aprobar los esquemas procesales que han de servir de base para establecer una tramitación guiada. Desarrollar fondos documentales para Letrados de la Administración de Justicia, Fiscales y Abogados del Estado. Promover el acceso al CENDOJ vía Web para Letrados de la Administración de Justicia, Fiscales y Abogados del Estado, de forma que permitan extraer información, compartir y explotar datos entre los distintos sistemas de gestión procesal.</p>	<p>La situación en este proyecto es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el Subgrupo de Formularios está bloqueado el acuerdo de los tipos de documentos (Mapa Documental) que se presentan en el registro del órgano judicial. • La definición de los esquemas procesales se está abordando por jurisdicciones, y, según el caso, mediante división en lotes. Además, los esquemas previamente estandarizados están siendo adaptados tanto a los cambios realizados en la Normativa Técnica como a las sucesivas reformas legislativas. Se prevé que los modelos/plantillas recogidos en los esquemas de tramitación no sean de estricta observancia, sino una referencia que, llegado el caso, pueda agilizar el trabajo del usuario final. • Los dos últimos objetivos, de momento no han sido acometidos.
<p align="center">✓</p>	<p align="center">Gestión archivística</p>		<p align="center">GA</p>	<p>Implantar en los órganos jurisdiccionales aplicaciones informáticas que permitan la organización y control de los procedimientos judiciales archivados.</p>	<p>El objetivo de proyecto ha variado sustancialmente: el Grupo de Trabajo está definiendo la Política de gestión de archivos. A la espera de que se desarrolle el RD de Archivo.</p>

	<p>Balance Anual del CTEAJE Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)</p>	<p>CTEAJE</p>
---	---	---------------


PROYECTO PRIORIZADO	PROYECTO	ACCIONES	GRUPO	OBJETIVO INICIAL	DIAGNÓSTICO
	<p>Estadística judicial</p>		<p>EJ</p>	<p>Construir un cuadro de mandos que implemente la estrategia de integración de la información de gestión procesal, favoreciendo la homogeneidad de indicadores y optimizando la inversión de recursos.</p>	<p>El objetivo de proyecto ha variado sustancialmente, centrándose actualmente en el análisis de los boletines estadísticos de los diversos tipos de órgano (comenzando por el Boletín 05, del Juzgado de lo Social), con el fin de perseguir la obtención automática de los mismos a partir de la información registrada en los Sistemas de Gestión Procesal.</p>
	<p>Interoperabilidad con otros sistemas</p>	<p>Comunicaciones telemáticas</p>	<p>GPE y PROC</p>	<p>Posibilitar que los profesionales de la Administración de Justicia, independientemente de la Comunidad Autónoma en la que se encuentren, puedan, tanto presentar escritos como recibir notificaciones de cualquier juzgado de España. En el ámbito de las Fiscalías, introducir mejoras en las notificaciones encaminadas a potenciar el uso de LexNET.</p>	<p>Estos objetivos han sido ampliamente superados y el Grupo se ha centrado en dar cumplimiento, a nivel nacional, a lo establecido en la Ley 42/2015 de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con las comunicaciones electrónicas, con los dos hitos significativos: 1 de enero de 2016 y 1 de enero de 2017.</p>
			<p>TT</p>	<p>Integrar los sistemas de gestión procesal con el PNJ (Punto Neutro Judicial).</p>	<p>En el Grupo de Transferencia Tecnológica se han identificado todas las aplicaciones o sistemas susceptibles de ser utilizados por cualquier Administración, así como el listado de las distintas iniciativas.</p>
		<p>Interconexión de los sistemas de gestión procesal con SIRAJ</p>	<p>SIRAJ</p>	<p>Interconectar los Sistemas de Gestión Procesal con el Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ).</p>	<p>El proyecto se reactivó, para avanzar todo lo posible en la preparación de la integración SGP-SIRAJ 2, de forma paralela al desarrollo de SIRAJ 2.</p>
		<p>Interconexión con otras Administraciones y Organismos públicos</p>	<p>GPE</p>	<p>Mejorar las relaciones en el ámbito tecnológico, con el resto de Administraciones Públicas.</p>	<p>En el seno del Grupo de Trabajo de Gestión Procesal Electrónica se están abordando todas las comunicaciones electrónicas con los distintos actores que se relacionan con la Administración de Justicia: Interior, Sanidad, Educación y Universidades, Corporaciones Locales, FOGASA, ... Cabe destacar los avances relativos al envío del oficio de manera electrónica desde un Órgano Judicial a un Órgano Administrativo.</p>

	<p>Balance Anual del CTEAJE Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)</p>	<p>CTEAJE</p>
---	---	---------------


PROYECTO PRIORIZADO	PROYECTO	ACCIONES	GRUPO	OBJETIVO INICIAL	DIAGNÓSTICO
		Interconexión de los SGP con la base de datos centralizada del Ministerio Fiscal	GPE / TT	Interconectar los Sistemas de Gestión Procesal con el Sistema de información de la Fiscalía.	Esta actuación se acometió, tanto en el Grupo de Comunicaciones Telemáticas, como dentro del Subgrupo de Fortuny Digital, en el ámbito de Transferencia Tecnológica para aquellas Comunidades Autónomas usuarias de Fortuny. Nota: según indicación anterior, lo relativo a CCTT se tratará en el nuevo grupo 'Gestión Procesal Electrónica'. Si bien está parado, lo relativo a Fiscalía Digital se está tratando en el grupo de Transferencia Tecnológica.
		Interconexión de los directorios al servicio de la Administración de Justicia	GPE / PROC / BIS	Establecer directorios únicos de: <ul style="list-style-type: none"> • Juzgados y Fiscalías • Colegios de profesionales • Videoconferencias en sedes judiciales • Traductores e intérpretes • Peritos 	En relación con los <u>Juzgados y Fiscalías</u> , el directorio forma parte de la Normativa Técnica del CTEAJE. También se han creado los <u>censos de profesionales</u> . Se está trabajando en la definición de un documento que sirva de directorio de datos para videoconferencias IP. El resto de objetivos no han sido abordados.
		Asistencia Jurídica Gratuita	AJG	Tramitar, de forma íntegra y telemática, el procedimiento de solicitud del derecho de Asistencia Jurídica Gratuita.	El proyecto se arrancó y se paralizó a la espera de publicación de la Ley de Justicia Gratuita.
		Esquema compartido de datos	BIS / TT	Formalizar un repositorio de datos maestros que proporcionará un lenguaje común, único y centralizado, modelos de datos y otros servicios.	Esta acción se ha empezado a trabajar de la mano de la publicación de la Normativa Técnica del CTEAJE y la puesta a disposición de las Administraciones de servicios de consulta del ECD del MJU. Se ha realizado una propuesta de ECD para su transferencia.
	Normativa Técnica del CTEAJE		BIS	Actualizar las tablas de códigos y especificaciones técnicas recogidas en Normativa Técnica según las diversas necesidades existentes.	Dentro del Grupo de Trabajo de las Bases de Interoperabilidad y Seguridad se ha establecido una nueva línea de trabajo para llevar a cabo la gestión de las alegaciones a las tablas maestras de la Normativa Técnica del CTEAJE, enriqueciendo la misma con cada alegación, 19 en este último balance. También se ha actualizado el documento de metodología de gestión de alegaciones con una nueva versión de éste, además de la elaboración del documento


	<p>Balance Anual del CTEAJE Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)</p>	<p>CTEAJE</p>
---	---	---------------

PROYECTO PRIORIZADO	PROYECTO	ACCIONES	GRUPO	OBJETIVO INICIAL	DIAGNÓSTICO
					con la metodología para la de gestión de versiones de la NT del CTEAJE.
LÍNEA DE ACTUACIÓN II: TRANSPARENCIA Y SERVICIOS					
✓	Portal de Administración de Justicia		PAJ y SJE	Analizar posibles vías de colaboración entre las páginas Web de los organismos y administraciones del CTEAJE y el PAJ.	Este objetivo se ha visto ampliamente superado con la creación del PAGAJ, que está en Producción y con la puesta a disposición del Portal del CTEAJE.
	Sede electrónica del Portal de la Administración de Justicia		PAJ y SJE	Crear la Sede Judicial Electrónica del PAJ [actualmente PAGAJ]	El objetivo inicial se ha ampliado: se ha creado el Punto de Acceso General de la Administración (PAGAJ), incluyendo enlaces a las sedes judiciales electrónicas de las diversas administraciones, así como a sus servicios. Todas las órdenes de creación de las sedes tienen su correspondiente informe preceptivo del CTEAJE, salvo Asturias que de momento está usando la sede del MJU.
	Open data y Gobierno abierto			Estudiar las posibilidades de ofrecer información que pueda ser objeto de reutilización en la Web http://datos.gob.es (Portal de carácter nacional que organiza y gestiona el Catálogo de Información Pública del Sector Público)	En este ejercicio se ha acordado publicar la siguiente información en el PAGAJ: Justicia Dato a Dato (CGPJ), datos de Comunicaciones Electrónicas, así como las memorias y la doctrina de la Fiscalía General del Estado. Queda pendiente estudiar las posibilidades de ofrecer esta información al portal datos.gob.es.
LÍNEA DE ACTUACIÓN III: GOBERNANZA					
	Intercambio de buenas prácticas		TT	Promover la reutilización de software y aplicaciones desarrolladas.	Se está llevando a cabo en el Grupo de Transferencia Tecnológica, donde se ha establecido un marco de colaboración y se está ejerciendo como plataforma de difusión.
	Compras centralizadas		SV	Estudiar la viabilidad de realización de contratación conjunta de elementos comunes a las administraciones participantes.	En el GT de Salas de Vista, tras acuerdo en el Pleno, se están realizando estudios desde Canarias y el MJU sobre diferentes sistemas de textualización de videos, para promover una compra conjunta.

	<p>Balance Anual del CTEAJE Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)</p>	<p>CTEAJE</p>
---	---	---------------

PROYECTO PRIORIZADO	PROYECTO	ACCIONES	GRUPO	OBJETIVO INICIAL	DIAGNÓSTICO
	Subcomité de impacto tecnológico		SIN	Realizar estudios de impacto tecnológico en materia de interoperabilidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas que rijan las licitaciones promovidas por las partes integrantes en el CTEAJE.	Este objetivo ha sido establecido como parte de las actuaciones del Subcomité, sin embargo, no se ha materializado todavía en ninguna norma concreta. Una de las actuaciones del Subcomité es el estudio del impacto tecnológico de las modificaciones legislativas que afectan al ámbito de la Justicia.
LÍNEA DE ACTUACIÓN IV: COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES					
✓	Colaboración con Administraciones Públicas		SG-CTEAJE / GPE / GA / BIS	Alinear las políticas de interoperabilidad en Justicia con las directrices seguidas por el resto de Administraciones.	Se han establecido las Bases de Interoperabilidad y Seguridad que se han consensuado con la AGE, alineando a estas en la medida de lo posible y se colabora con diferentes organismos en esta línea. Se está colaborando con distintas comisiones. Por otro lado, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en caso necesario, colabora con el CTEAJE, de esta manera, se asegura la alineación de las líneas de trabajo.
	Colaboración con la Unión Europea			Informar, por parte del MJU al CTEAJE, de las líneas seguidas en materia de Justicia.	Las directrices europeas en materia de seguridad e interoperabilidad son comunicadas al Pleno. En este ejercicio cabe destacar la relativa a accesibilidad, en cuanto a que no hay especificaciones propias de Justicia que justifiquen una regulación autónoma a la normativa de la Administración General del Estado en materia de accesibilidad web. Adecuación al Reglamento Europeo de firma, tanto en las GIS como en los certificados. (EIDAS) Orden Europea de Investigación: el MJU ha informado al CTEAJE sobre los desarrollos en curso, que permitirán el intercambio de OElS entre países miembros, facilitando a las CCAA con competencias los mecanismos de conexión necesarios. Por último, en este ejercicio ha habido una colaboración directa entre la Secretaría General del CTEAJE y la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ).
LÍNEA DE ACTUACIÓN V: ESQUEMA JUDICIAL DE INTEROPERABILIDAD Y SEGURIDAD					

	<p>Balance Anual del CTEAJE Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)</p>	<p>CTEAJE</p>
---	---	---------------

PROYECTO PRIORIZADO	PROYECTO	ACCIONES	GRUPO	OBJETIVO INICIAL	DIAGNÓSTICO
	<p>EJIS</p>		<p>BIS / SV</p>	<p>Revisar, elaborar, aprobar y difundir las correspondientes guías de interoperabilidad y seguridad.</p>	<p>Se está llevando a cabo en el Grupo BIS. Por ahora se han aprobado las GIS de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento judicial electrónico. • Expediente judicial electrónico. • Autenticación, certificados y firma electrónica (adicionalmente, en este ejercicio se ha publicado el perfil de certificado de seudónimo para su uso en el ámbito de la Administración de Justicia). • Digitalización certificada de documentos. • Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos judiciales electrónicos. • Política de Seguridad de la Información de la Administración Judicial Electrónica. <p>Los siguientes trabajos se encuentran en curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GIS de Salas de vista. • Definición funcional del sistema de grabación audiovisual de actos procesales

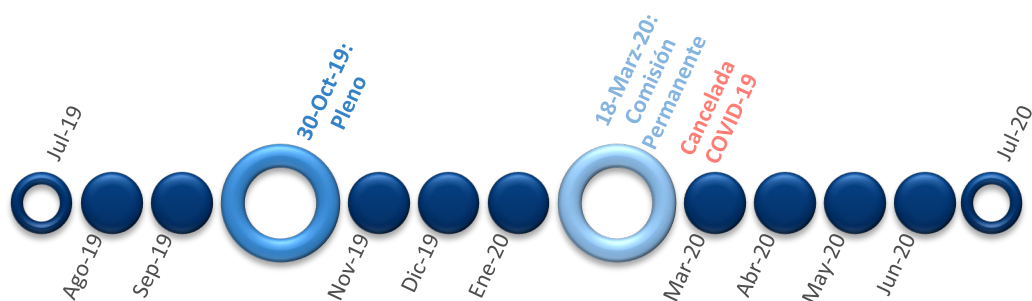
Las primeras conclusiones que pueden extraerse de la sola lectura del cuadro expuesto, son las siguientes:

- Todos los proyectos priorizados han sido abordados por los Grupos de Trabajo y una gran parte, con un alcance superior al inicialmente previsto.
- De todos los proyectos definidos no han sido abordados todavía los siguientes:
 - Open data y Gobierno abierto
- Existe una gran colaboración entre los Grupos creados dentro del CTEAJE para poder abordar las diferentes líneas de trabajo de la Hoja de Ruta.
- La necesidad lógica de actualización de la hoja de ruta del CTEAJE, tras más de seis años desde que se realizó el primer ejercicio de priorización de objetivos (el 14 de octubre de 2013). Si bien esta actualización fue autorizada en el Pleno del CTEAJE de 2017, los constantes cambios habidos desde entonces en los representantes de las administraciones en el CTEAJE, así como la inestabilidad institucional acaecida en los niveles nacional y autonómico, han sido importantes obstáculos que han dificultado esta tarea, dado su gran calado estratégico. En cualquier caso, éste seguirá siendo uno de los objetivos del nuevo ejercicio, y especialmente tras la nueva atribución de competencias al CTEAJE en la última modificación de la LOPJ.
- Respecto a aquellos objetivos que se encuentra paralizados (color amarillo), los motivos son diversos:
 - Están a la espera de publicación de normativa o legislación (que sirva de marco jurídico).
 - Existen condiciones organizativas vinculadas a alguno de los miembros del CTEAJE que impiden la continuación del objetivo.
 - Las necesidades que inicialmente dieron lugar al objetivo han dejado de existir.

4 BALANCE DE DETALLE

4.1 Pleno y Comisión Permanente

Los miembros del Pleno del CTEAJE se han reunido en una ocasión en este ejercicio, en el mes de octubre de 2019. En cuanto a la Comisión Permanente, en este período se había preparado y convocado una reunión a celebrar el 18 de marzo de 2020 en el País Vasco. Dada la situación de alerta sanitaria en la que España entró debido a la COVID-19, dicha reunión quedó cancelada y a día de hoy está a la espera de fijar nueva fecha para su celebración.



A continuación, se muestra el estado de los acuerdos consensuados y adquiridos por el Pleno y la Comisión Permanente, tanto los activos como los cerrados en el periodo de este balance:

ACUERDO	REUNIÓN	ESTADO
Informe sobre borrador de Orden de la Sede Judicial Electrónica del País Vasco.	Pleno-e 09/06/2020	■ Cumplido - Aprobado y publicado el informe preceptivo.
<p>Gestión de Versiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilizar la fecha de publicación y las fechas de inicio y fin de vigencia. La fecha de publicación sería después de su aprobación en el GT y debemos establecer los plazos de publicación. Las fechas de vigencia se tendrán que valorar entre todos. Se contemplará la fecha de publicación para poder realizar la gestión entre distintas versiones. - Para los cambios de estructura se hará un versionado. - Se realizará la publicación lo más pronto posible, una vez aprobado en el GT, o en el caso de extraordinaria urgente necesidad se comunicará por mail y se publicará. 	Pleno 30/10/2019	■ Cumplido - Aprobado en Pleno 30/10/2019.
Cambio de nombre del GT PAJ por GT Portales y Sedes Judiciales Electrónicas.	Pleno 30/10/2019	■ Cumplido - Aprobado en Pleno 30/10/2019.
<p>Se aprueban los trabajos elevados en el apartado de Aprobación formal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe favorable Comité de Apoyo para la Administración Judicial Electrónica de la Comunidad de Madrid - Actualización de las Normas de Funcionamiento Interno - Nuevos flujos del Grupo de Trabajo de Hitos y Documentos - Informe de supresión (del Expediente Judicial Electrónico) de documentos presentados, registrados y luego inadmitidos - Fichero de consultas del Grupo de Trabajo de Hitos y Documentos - Informe preceptivo de creación de Sede Judicial Electrónica de Aragón - Informe de Requerimientos tecnológicos derivados del Estatuto de la Víctima 	Pleno 30/10/2019	■ Cumplido - Aprobado en Pleno 30/10/2019.


ACUERDO	REUNIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Alegaciones resueltas de la Normativa Técnica del CTEAJE - Metodología para la gestión de versiones de la Normativa Técnica del CTEAJE - Metodología y plantilla de alegaciones a la Normativa Técnica del CTEAJE - Acuerdo del Grupo de Trabajo de Salas de Vista sobre la grabación de respaldo -Cartel de aviso e información complementaria sobre los sistemas de grabación. 		
<p>Se solicita a las Administraciones que continúen actualizando la información para la elaboración de los informes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información estadística de demandas de cláusulas suelo • Listado de Iniciativas de Transferencia Tecnológica • Catálogo de aplicaciones transferibles • Estado de las Sedes Judiciales Electrónicas • Implantación de Comunicaciones Electrónicas 	Pleno 30/10/2019	<ul style="list-style-type: none"> ■ Activo - Se informa en todos Plenos y Comisiones Permanentes.
Se aprueba el acta del Pleno del CTEAJE de 23 de octubre de 2018.	Pleno 30/10/2019	<ul style="list-style-type: none"> ■ Cumplido - Acta aprobada.
Quedan aprobados el Balance 2018/2019 y las Fichas de reporte de los Grupos de Trabajo.	Pleno 30/10/2019	<ul style="list-style-type: none"> ■ Cumplido - Entregables aprobados.
Se acuerda que, en el caso de resoluciones firmadas, inamovibles y con número de contador asociado, con independencia de que hayan sido notificadas o no; se debe poder anular, pero dejando la traza, quedando pendiente el modo de realizarlo.	Pleno 30/10/2019	<ul style="list-style-type: none"> ■ A la espera - Consulta elevada al Gabinete Técnico del CGPJ.
Se aprueba la Política de Seguridad de la Información (PSI).	Pleno 30/10/2019	<ul style="list-style-type: none"> ■ Cumplido - Aprobado en Pleno de 30/10/2019.

ACUERDO	REUNIÓN	ESTADO
Se acuerda dar participación al colectivo de los Abogados a través del Grupo de Trabajo de Procuradores, pasándose a llamar Grupo de Trabajo de Profesionales, donde también se dará cabida a los Graduados Sociales, con las limitaciones propias de estos participantes, es decir no acceden a la Herramienta colaborativa ni se les circula su documentación, y tampoco acuden al Pleno ni a la Comisión Permanente.	Pleno 30/10/2019	■ Cumplido - Aprobado en Pleno 30/10/2019. Aceptada por los distintos colectivos.
Se acuerda entre todos utilizar la Dirección Electrónica Habilitada de la AGE y no crear ninguna nueva.	Pleno 30/10/2019	■ Activo - Se informará en la próxima CP de los avances.
Se acuerda crear el Comité de Prestación de Servicios Digitales dentro del Grupo de Trabajo de Transferencia Tecnológica.	Pleno 30/10/2019	■ A la espera - Pendiente de creación y arranque de los trabajos.
Para la implantación y formación sobre las aplicaciones de ámbito nacional del Ministerio Fiscal desarrolladas por el Ministerio de Justicia: - será éste el encargado de aportar los medios humanos a través de los equipos de formadores que se desplazarán a los diferentes territorios. - las Comunidades Autónomas se encargarán de poner a disposición los espacios y medios logísticos necesarios para llevar a cabo dicha formación.	Pleno 30/10/2019	■ Activo - Se informará en la CP de los avances.
Renovar el listado de delitos, recogiendo el detalle exhaustivo contemplado en el Código Penal, y adecuándolo a la normativa europea (tabla ECRIS - Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales-). El listado renovado contendrá la caracterización antes mencionada -artículo, apartado, párrafo-. La Fiscalía lidera el proyecto para la elaboración de dicha tabla, y la presentará en el grupo de trabajo correspondiente.	Pleno 30/10/2019	■ Activo - Trabajo en curso.
Adecuación de los sistemas de gestión procesal para que se almacenen, en la tramitación tanto del escrito de calificación como de la sentencia, los artículos, apartados y/o párrafos del Código Penal que se considera	Pleno 30/10/2019	■ A la espera - Se abordará una vez finalizado el listado de delitos.



ACUERDO	REUNIÓN	ESTADO
infringidos.		
Comunicado a los Graduados Sociales si están interesados en su inclusión en el Grupo de Profesionales.	Pleno 30/10/2019	■ Cumplido - Se informará de su participación en próximas reuniones.
Se remitirá respuesta al Consejo General de la Abogacía Española de los términos de su participación en el Grupo de Trabajo de Profesionales.	Pleno 30/10/2019	■ Cumplido - Se informará de su participación en próximas reuniones.
El Ministerio de Justicia planteará a Hacienda el proyecto para la Dirección Electrónica Habilitada (carpeta ciudadana) y comunicará a la Secretaría General del CTEAJE y la Comisión Permanente de febrero los resultados de este planteamiento: - habilitar en el Punto de Acceso General de la Administración de Justicia un sistema para darse una vez de alta y autorizar las comunicaciones electrónicas, de tal forma que se sincronice con las sedes judiciales de cada territorio y con la Dirección Electrónica Habilitada. - cada territorio al enviar una notificación lo hará a la sede y el aviso a la Dirección Electrónica Habilitada.	Pleno 30/10/2019	■ A la espera - Pendiente que el MJU informe sobre los avances.
El Ministerio de Justicia se compromete a poner a disposición de todas las Administraciones el sistema que adquiera de textualización.	Pleno 30/10/2019	■ Activo - Trabajo en curso.
El Ministerio de Justicia seguirá trabajando en la integración del sistema de textualización con eFidelius.	Pleno 30/10/2019	■ Activo - Trabajo en curso.
El Ministerio de Justicia se compromete a remitir, en un plazo breve de tiempo, a la Secretaría General del CTEAJE el borrador del texto del Convenio Marco para que pueda ser circulado a todas las Administraciones.	Pleno 30/10/2019	■ A la espera - Pendiente de remisión por parte del MJU.
El Consejo General del Poder Judicial pondrá a disposición de todos los miembros del CTEAJE el informe elaborado por su Gabinete de estudios e informes con respecto a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de 6 de noviembre de 2018, recaída en el asunto Vicent del	Pleno 30/10/2019	■ Cumplido - Remitido al Pleno el informe.

ACUERDO	REUNIÓN	ESTADO
Campo contra España.		
El Consejo General del Poder Judicial hará públicos, tras adecuación de su página web, los acuerdos adoptados por el Comité de Protección de datos, para consulta de todos. Mientras tanto, se remitirán a la Secretaría General del CTEAJE, para su oportuna difusión.	Pleno 30/10/2019	■ A la espera - Pendiente de actualización de la web por parte del CGPJ.
Se enviará por parte de la Secretaría General de la Administración de Justicia una invitación para asistir a la presentación de las conclusiones del proyecto "Promoción de la ciberjusticia en España a través de la gestión del cambio y la mejora en la recogida de datos" a realizar con la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia el 17 de diciembre.	Pleno 30/10/2019	■ Cumplido - Reunión celebrada el 17/12/2019.
El MJU se compromete a realizar un Acuerdo Marco en Formaciones de las aplicaciones cedidas.	CP 06/02/2019	■ A la espera - Pendiente de ser remitido.
El Presidente de la CP-CTEAJE y el CGPJ remitirán el acuerdo para la participación de los jueces-CGPJ en los grupos jurídico-funcionales creados en el Pleno de octubre 2018.	CP 06/02/2019	■ Cumplido - Informar en la CP 2020, se cierra pues se va a crear el GT jurídico funcional.
Canarias y el MJU propondrán, tras su análisis, una solución única sobre transcripción de grabaciones de actuaciones audiovisuales, a disposición de todos.	CP 06/02/2019	■ Cumplido - Informar en la CP 2020.
Se acuerda elaborar un documento con las necesidades del índice electrónico en los grupos jurídico-funcionales para trasladarlo a los grupos de trabajo técnicos para su implementación.	CP 06/02/2019	■ A la espera - Pendiente de la creación del Grupo de Trabajo Jurídico.
Se acuerda abrir una línea con el objetivo de definir la aplicación que debería utilizarse en todas las Oficinas de Atención a las Víctimas, lidera por País Vasco y MJU.	CP 06/02/2019	■ Cumplido - Abierta la línea de trabajo.
Se acuerda elaborar una guía informativa de las comunicaciones electrónicas de cada Comunidad Autónoma.	CP 06/02/2019	■ Activo - Documento en curso a

	<p>Balance Anual del CTEAJE Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)</p>	<p>CTEAJE</p>
--	---	---------------

ACUERDO	REUNIÓN	ESTADO
		presentar en la CP 2020.
<p>Se acuerda incluir enlaces en el PAGAJ a las memorias de la FGE, 'Justicia dato a dato' del CGPJ, y los datos de CCEE de las Administraciones. Se incluirá también en el PAGAJ un enlace al BOE al servicio de la Doctrina de la FGE que proporciona todas las circulares, consultas e instrucciones de la Fiscalía de la democracia ordenadas.</p>	CP 06/02/2019	<ul style="list-style-type: none"> ■ A la espera - Pendiente inclusión por parte del MJU.
<p>Se acuerda emitir un informe por parte del CTEAJE, con visto bueno del Pleno, sobre el sistema de grabación de respaldo en salas de vista a petición de Aragón. Llevar al GT dichas las conclusiones del informe.</p>	CP 06/02/2019	<ul style="list-style-type: none"> ■ Cumplido – Informado en el Pleno 30/10/2019.
<p>Se acuerda la creación de los grupos de trabajo para la definición jurídico-funcional con participación de fiscales y letrados de la Administración de Justicia, y a definir la participación de los jueces.</p>	Pleno 23/10/2018	<ul style="list-style-type: none"> ■ Cumplido - A través de la creación del Grupo de Trabajo Salas de Vista Jurídico.
<p>Las Administraciones se comprometen a actualizar y mantener actualizado el catálogo de aplicaciones siguiendo las instrucciones de la SG-CTEAJE.</p>	Pleno 23/10/2018	<ul style="list-style-type: none"> ■ Activo - Se solicitará en la próxima Comisión Permanente.
<p>La SG-CTEAJE se compromete a publicar en la web del CTEAJE el catálogo de aplicaciones y los convenios remitidos por las administraciones.</p>	Pleno 23/10/2018	<ul style="list-style-type: none"> ■ Activo - Se solicitará en la próxima Comisión Permanente.
<p>El MJU se compromete a elaborar una propuesta de convenio marco de transferencia tecnológica para la cesión de aplicaciones entre administraciones.</p>	Pleno 23/10/2018	<ul style="list-style-type: none"> ■ A la espera - Pendiente de remisión por parte del MJU.
<p>Aragón se compromete a enviar al CTEAJE una Guía para la presentación de escritos a través de Avantius dirigida a los profesionales de la Administración de Justicia para añadir como anexo dentro de la guía.</p>	Pleno 23/10/2018	<ul style="list-style-type: none"> ■ Cumplido - Informado en Pleno 30/10/2019. Pendiente informar en CP 2020.
<p>El CGPJ se compromete a presentar en el GT HDOC una propuesta de estandarización de resoluciones para facilitar su anonimización.</p>	Pleno 23/10/2018	<ul style="list-style-type: none"> ■ Activo - Presentada propuesta para sentencias de penal, se pide revisar la

ACUERDO	REUNIÓN	ESTADO
		propuesta. Pendiente de revisión y aprobación.
Las administraciones acuerdan remitir al CTEAJE los planes de implantación y sus modificaciones. La SG del CTEAJE acuerda remitir estos planes al CGPJ, a la FGE y la SGAJ.	CP 06/02/2018	■ Activo - Recopilación de documentación técnica y funcional.
José Luis Hernández pone a disposición del CTEAJE el borrador de la Guía Técnica de Seguridad, a falta de actualizarlo.	CP 06/02/2018	■ A la espera - Pendiente de su remisión.
Actualizar las encuestas sobre tramitación electrónica para el próximo Pleno para que muestren una foto de la situación real.	CP 06/02/2018	■ Cancelada - Estos datos ya vienen recogidos en otro tipo de encuestas.
Estudio dentro del CTEAJE de la necesidad del botón de rechazo en LexNET.	CP 06/02/2018	■ Cumplido - Requiere modificaciones legislativas que no se van a abordar. Se informará en la CP 2020.
Se autoriza la modificación de la Hoja de Ruta.	Pleno 24/10/2017	■ A la espera - Se acordó abordar en el ejercicio 2020-2021. Pendiente de inicio de los trabajos.
Informar de la evolución del Piloto de Canarias para la extracción automática del Boletín estadístico nº5.	Pleno 24/10/2017	■ A la espera - Pendiente de información por parte de Canarias/MJU.
Elaborar el informe de impacto tecnológico para la ley de trasposición de la Directiva Europea relativa a la Orden Europea de Investigación (OEI).	Pleno 24/10/2017	■ A la espera - Pendiente de su remisión por parte del SIN.
Llevar al CTEAJE las bases de los trabajos desarrollados con la cuenta de consignación para poder trabajar en su interoperabilidad.	Pleno 24/10/2017	■ A la espera - pendiente de su remisión por parte del MJU.
Seguimiento de las integraciones con LexNET de las Comunidades: Navarra, Cantabria, País Vasco y Cataluña.	CP 25/04/2017	■ Cumplido - Se informará del cierre del



ACUERDO	REUNIÓN	ESTADO
	Pleno 24/10/2017	Acuerdo en CP 2020.
Se aprueba la publicación en BOE de las Bases del EJIS.	CP 25/04/2017	■ A la espera - El Grupo de Trabajo BIS actualizará el documento de Bases del EJIS para su publicación. El Subcomité de impacto normativo deberá valorar el posible rango de la norma correspondiente.
Seguimiento del plan de seguimiento de Comunicaciones Electrónicas (1.1.2017).	CP 25/04/2017	■ Cumplido - Se informará del cierre del Acuerdo en CP 2020.
Dar seguimiento a la implantación de las CCEE en el colectivo de Registradores.	CP 25/04/2017	■ A la espera - El MJU informó en 2018 que estaba trabajando en un censo para poder empezar la implantación. No ha habido avances.
Remitir datos estadísticos sobre las demandas relativas a las "Cláusulas Suelo" (clase de registro 12001).	CP 25/04/2017	■ Activo - Se informa en todos Plenos y Comisiones Permanentes.
Seguimiento de los trabajos de Canarias y el MINHAFP sobre la estandarización del esquema de intercambio para los expedientes administrativos.	CP 25/04/2017	■ A la espera - Pendiente de recibir información.
Informar sobre el estado del proyecto del caso real de interoperabilidad.	CP 25/04/2017	■ A la espera - Pendiente de informar en el próximo Pleno/CP.
Trasladar al Grupo de Trabajo correspondiente la posibilidad de remitir a través de LexNET las notificaciones a internos en los centros penitenciarios.	CP 25/04/2017	■ Cumplido - Se informará en la CP 2020 que NO se puede, porque a las personas físicas no se les notifica por



Balance Anual del CTEAJE
Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)

CTEAJE

ACUERDO	REUNIÓN	ESTADO
		LexNET.
Estadística judicial - Boletín 05 y oportunidad de reparto: se aprueba dar vía libre al reparto de Boletines estadísticos proyectado en el Pleno, para empezar a trabajar en ello en cuanto se libere el trabajo del boletín cinco. Dar seguimiento del estado de estos trabajos en la próxima reunión de la Comisión Permanente en Cantabria.	Pleno 17/01/2017	■ A la espera - Pendiente de finalización del Boletín 05.
Dar cumplimiento al objetivo de las Comunicaciones electrónicas 1.1.17.	CP 18/10/2016	■ Cumplido - Informar en la CP 2020.

■ Cumplido	■ Asignado/Activo	■ A la espera	■ Cerrada/Cancelado
------------	-------------------	---------------	---------------------

4.2 Subcomité de Impacto Normativo

En la reunión del Pleno de 2 de diciembre de 2015 se aprobó la creación del Subcomité de Impacto Normativo (en adelante, SIN) con el objetivo de velar por los requerimientos tecnológicos que deban cumplir las normas para garantizar su más correcta implantación.

Este Subcomité está compuesto por dos miembros del Ministerio de Justicia, un miembro del CGPJ, uno de la FGE, un vocal de la Comisión Permanente, la secretaria de la Comisión Permanente y la secretaria del CTEAJE.



Su metodología fue establecida en un protocolo marco de actuación aprobado en el Pleno, que puede ser consultado en la web del CTEAJE.

Como actividad del Subcomité, en este periodo se ha centrado en trabajar en los informes de impacto tecnológico y normativo de:

- Regulación de la Orden Europea de Investigación en base a la Ley 3/2018, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.
- Adaptación al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos.

Además, otra de las tareas en curso es elaborar una propuesta de flujo de tramitación de la Orden Europea de Investigación, para su posterior estandarización por el CGPJ (dentro de la actividad del Grupo de Trabajo de Hitos y Documentos).

4.3 Grupos de Trabajo

Los Grupos de Trabajo constituidos con la finalidad de prestar asesoramiento permanente o transitorio al CTEAJE vienen realizando una importantísima labor en el estudio, análisis y propuestas de materias específicas relacionadas con la administración judicial electrónica, y como de su propia utilidad se desprende, su carácter puede ser de mayor o menor permanencia. Aparecen representados en los siguientes gráficos expresivos de su cometido e integrantes en cada caso, si bien en sucesivos apartados se detallan individualmente.

Transferencia Tecnológica (TT)

Su objetivo principal es facilitar la transferencia tecnológica entre las distintas Administraciones de Justicia, fomentando la colaboración y favoreciendo la reducción de costes.

Bases de Interoperabilidad y Seguridad (BIS)

Su objetivo principal es constituir las bases para el desarrollo del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad en la Administración de Justicia.

Se organiza internamente en :

- INTEROPERABILIDAD.
- SEGURIDAD.

Gestión Procesal Electrónica (GPE)

Su objetivo principal es impulsar el uso de las comunicaciones electrónicas en el ámbito de Justicia y estandarizar la implementación de necesidades funcionales en los sistemas que dan soporte a la actuación judicial.

Procuradores (PRO)

Su objetivo principal es impulsar el uso de las comunicaciones electrónicas en el colectivo de Procuradores a través de LexNET.

SIRAJ

Su objetivo principal es sentar las bases que permitan la integración de los sistemas de Gestión Procesal de las distintas administraciones competentes con SIRAJ.

Estadística Judicial (EJ)

Su objetivo principal es la obtención automática de los boletines estadísticos a partir de la información registrada en los Sistemas de Gestión Procesal

Salas de Vista (SV)

Su objetivo principal es establecer los requisitos técnico-jurídicos que deben cumplir las grabaciones audiovisuales de las actuaciones procesales.

Se organiza internamente en :

- SALAS DE VISTA.
- SALAS DE VISTA JURÍDICO.

Gestión Archivística (GA)

Su objetivo principal es establecer la política general de gestión de los archivos de documentos judiciales (tanto electrónicos como no electrónicos).

Hitos y Documentos (HDOC)

Su objetivo principal es establecer una estructura de los hitos procesales esenciales por los que tiene que pasar cada procedimiento judicial.

Hitos y Documentos – Subgrupo Formularios (HDOC FORM)

Su objetivo principal es establecer el conjunto de formularios únicos y estandarizados para la presentación electrónica de documentación en los Órganos Judiciales.

Portales de la Administración de Justicia y Sedes Judiciales Electrónicas (PAJ y SJE)

Su objetivo principal es adoptar los acuerdos necesarios para asegurar la completa y exacta incorporación de la información y accesos publicados en el Punto de Acceso General de la Administración de Justicia.



Balance Anual del CTEAJE
Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)

CTEAJE



Grupos de Trabajo																	
Estadística Judicial (EJ)	✓	✓		✓				✓	✓	✓	✓		✓			✓	
Gestión Archivística (GA)	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓			✓	✓		
Gestión Procesal Electrónica (GPE)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Hitos y Documentos (HDOC)	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓				
Subgrupo Estandarización de Formularios (HDOC-Form)	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓						
Portales de la Administración de Justicia y Sedes Judiciales Electrónicas (PAJ y SJE)	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓			✓	✓		✓	
Procuradores (PROC)	✓															✓	✓
BIS - Interoperabilidad	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓			✓	✓		
BIS - Seguridad	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		
Transferencia Tecnológica (TT)	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
SIRAJ (SI)	✓			✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓	
Salas de Vista (SV)	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Subgrupo Salas de Vista Jurídicos (SV JUR)	✓	✓	✓			✓	✓	✓							✓		
Subcomités																	
Subcomité de impacto normativo (SIN)	✓	✓	✓													✓	

Colaboración con otros organismos

Comisión Nacional de Estadística Judicial
Secretaría General De Administración Digital

✓	Responsable GT
✓	Integrante del GT



4.3.1 Gestión Procesal Electrónica (antiguo Comunicaciones Telemáticas)

4.3.1.1 Objetivos

Los objetivos iniciales del grupo de trabajo de seguimiento de la implantación y cumplimiento del objetivo 1.1.2016¹ y objetivo 1.1.2017², se han ampliado con nuevos objetivos donde se debata la forma práctica de implementar, en los sistemas de información, los requerimientos surgidos de HDOC o cualquier duda al respecto de la implementación de soluciones de transformación digital en el ámbito de la Administración de Justicia desde una perspectiva más técnica. En definitiva, que en GPE se debata el "cómo se implementa", teniendo siempre presente el "Artículo 25. Criterios para la gestión electrónica" de la Ley 18/2011, donde se contemple la posible simplificación de procedimientos, procesos o servicios desde una perspectiva meramente técnica con la posibilidad de trasladar al grupo de HDOC cualquier cuestión que pudiese fomentar la simplificación del procedimiento o proceso también desde un punto de vista funcional para su valoración.

Como consecuencia de esta ampliación de objetivos se decidió denominar al grupo de trabajo como "**Gestión Procesal Electrónica**".

Por último, continuando con la modificación de objetivos mencionada en el párrafo anterior, el grupo de trabajo Expediente Judicial electrónico-Expediente Fiscal Electrónico (EJE-EFE), quedó subsumido dentro del grupo de trabajo de Gestión Procesal Electrónica.

4.3.1.2 Integrantes

Este Grupo de Trabajo está liderado por el Ministerio de Justicia y en él participan el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía y todas las Administraciones con competencias en materia de Justicia.



¹ La Ley 42/2015 de 5 de octubre, reforma de la Ley 1/2000 de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil recoge: "A partir del 1 de enero de 2016, todos los profesionales de la justicia y órganos y oficinas judiciales y fiscales, que aún no lo hicieran, estarán obligados al empleo de los sistemas telemáticos existentes en la Administración de Justicia para la presentación de escritos y documentos y la realización de actos de comunicación procesal, respecto de los procedimientos que se inicien a partir de esta fecha, en los términos de los artículos 6.3 y 8 de la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia..."

² El objetivo del 1 de enero de 2017, en cumplimiento de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, y las Administraciones Públicas, establece la obligación de comunicarse con la Administración de Justicia por medios electrónicos.

4.3.1.3 Líneas de trabajo y actividades desarrolladas

► Seguimiento de las comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de Justicia.

Finalizado el objetivo inicial de seguimiento del cumplimiento de los objetivos 1.1.2016 y 1.1.2017. Durante el ejercicio 2017/2018, los trabajos se centraron en el seguimiento del objetivo 1.1.2017 para acometer actuaciones de impulso y consolidación en aquellos colectivos o CCAA que han mostrado alguna carencia.

Es importante reseñar el compromiso que adquirieron las Comunidades Autónomas no usuarias de LexNET en su momento (Cantabria, Cataluña, Navarra y País Vasco) en cuanto al estudio de integración de la aplicación con los respectivos sistemas de Gestión Procesal. Superar este hito y facilitar a todos los profesionales y colectivos un modelo único para la presentación de escritos en todo el territorio nacional, supondrá una mejora sustancial en pro de la Administración de Justicia.

Durante el ejercicio 2018-2019, se han consolidado los nuevos objetivos establecidos para el grupo durante el año 2018. Se ha afianzado como un lugar dónde llevar aquellas consultas funcionales/técnicas que afectan directamente al trabajo diario de los Órganos Judiciales, en pos del diseño de soluciones técnicas comunes que puedan dar solución a las necesidades de los usuarios, sin olvidar el cumplimiento del marco legislativo.

Para este ejercicio, se mantienen en curso el seguimiento periódico de las comunicaciones electrónicas de aquellos territorios, que fueron ampliados a Cataluña, Navarra, País Vasco, Cantabria, Aragón y Valencia, y que no hacen uso de LexNET.

► Estandarización de la implementación de soluciones tecnológicas para cubrir las necesidades funcionales requeridas en los sistemas que dan soporte a la actuación judicial.

Se encuentran en curso los siguientes trabajos:

- Estandarización de la actuación judicial electrónica (sellos de órgano, notificaciones de un Órgano Instructor a otro Órgano Instructor entre Fiscalía de Menores y Juzgado de Menores, habilitación de avisos/alarmas automatizadas que permitan controlar plazos máximos de instrucción, envío de actuaciones secretas policiales mediante LexNET, edición de resoluciones firmadas electrónicamente, gestión de certificados electrónicos para firma de jueces sustitutos, protocolo de comunicación entre CENDOJ y órgano judiciales unipersonales y colegiados, catalogación de documentos para FOGASA provenientes de LexNET, etc.)
- Definición del acceso al expediente electrónico. Se define el acceso de los usuarios del Ministerio Fiscal y Fiscalías al EJE.

► Interoperabilidad con el Sector Público.

Se está trabajando en la propuesta de soluciones de interoperabilidad para el caso concreto de la remisión de oficios electrónicos desde un Órgano Judicial al Sector Público a través del Servicio de Interconexión de Registros (SIR), y para la publicación de edictos judiciales en el tablón proporcionado por el Boletín Oficial del Estado (BOE).

- Remisión de oficios electrónicos a través de SIR.

Desde enero de 2019 se está trabajando en proponer una solución de interoperabilidad para la remisión de oficios electrónicos desde los Órganos Judiciales al Sector Público.

Después de mantener reunión con Sector Público, y tras consulta a la Abogacía del Estado, se concluyó que la forma más adecuada sería haciendo un convenio sin cerrar otras posibles vías.

- Publicación tablón judicial único (servicio BOE).

Al igual que en el punto anterior, desde enero de 2019 se está trabajando en la integración con el BOE para hacer uso de sus servicios y poder ofrecer un Tablón Edictal Judicial Único (TEJU). Se ha detectado que se deben hacer modificaciones legislativas para poder hacer uso de este servicio, por lo que mientras se diseña de la solución queda pendiente analizar las modificaciones legislativas comentadas anteriormente.

► Seguimiento de los planes de implantación en materia de Administración Judicial electrónica.

Es responsabilidad de todas las Administraciones remitir los planes de implantación, tal y como se acordó en la Comisión Permanente del 06/02/2018.

Para dar cumplimiento al artículo 6. b) del RD 396/2013 por el que se regula el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), desde la SG CTEAJE necesitaríamos conocer con antelación los diversos planes de implantación previstos por las administraciones competentes con el objetivo de mantener debidamente informados a todos los usuarios afectados directa o indirectamente.

Así, las administraciones remitirán a la SG del CTEAJE las previsiones de implantación y las modificaciones al plan inicial que surjan y desde la SG éstas se harán llegar a las administraciones, para que lo distribuyan a los efectos oportunos entre sus miembros.

Durante este ejercicio no se ha recibido documentación al respecto. Resulta necesario recordar a las Administraciones la necesidad de que remitan sus respectivos planes para poder analizar todas aquellas cuestiones que pudiesen afectar en materia de interoperabilidad y seguridad.

► Oficina de Atención a las Víctimas.

En el pleno del CTEAJE de 06/02/2019 se acordó abrir una línea de trabajo con el objetivo de definir la aplicación que debería utilizarse en todas las Oficinas de Atención a las Víctimas.

Para dar cumplimiento a dicho acuerdo, en el grupo de trabajo de Gestión Procesal Electrónica se ha creado una línea de trabajo específica, dónde a partir del documento de “*Impacto tecnológico del Estatuto de la Víctima*” realizado por Jaume Herraiz en el seno del Subcomité de Impacto Normativo en febrero de 2019 y una propuesta de requisitos presentada por el MJU, se mantuvo una primera reunión en marzo de 2019, con el Ministerio de Justicia y el propio Jaume Herraiz, para definir las líneas estratégicas que deberían seguir los trabajos, y que quedaron recogidas en el documento “*CTEAJE-INF-OAV-Líneas estratégicas de trabajo de asistencia a las víctima*”.

Se ha contactado con la Comunidad Autónoma de País Vasco para que remitan información relativa a las funcionalidades de la aplicación de la que disponen, así como para realizar una demostración de la propia aplicación. Los trabajos se iban a presentar en la reunión de la Comisión Permanente planificada para 18/03/2020, pero ante la cancelación por motivos del COVID-19 ha quedado a la espera de que se realice dicha reunión.

4.3.2 Gestión Archivística

4.3.2.1 Objetivos

El objetivo primordial de este Grupo de Trabajo es establecer una Política general de gestión de los archivos de documentos judiciales, exigencia insoslayable para la prestación de un servicio de calidad y el óptimo desarrollo de aplicaciones informáticas de gestión de documentos judiciales.


4.3.2.2 Integrantes



4.3.2.3 Líneas de trabajo y actividades desarrolladas

Este Grupo de trabajo fue creado en su reunión constitutiva del 21 de noviembre de 2013, en la cual se fijaron los siguientes objetivos:

- Objetivo Funcional - para establecer la política general de la gestión de los archivos de documentos judiciales.
- Objetivo Tecnológico - para estimular la creación de una aplicación informática que sustente la gestión de archivo, alineada con la política establecida.

	<p style="text-align: center;">Balance Anual del CTEAJE Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)</p>	<p style="text-align: center;">CTEAJE</p>
---	---	---

Para la consecución de tales objetivos se fijaron las siguientes líneas de trabajo:

▶ **Aplicaciones de Gestión Archivística.**

El Grupo ha trabajado en la definición de los requerimientos funcionales necesarios que debería cumplir una aplicación de archivos. En este campo se elaboró un estudio comparativo de las diferentes aplicaciones utilizadas para la gestión de archivos en las distintas Administraciones de Justicia, concretamente a partir de las aplicaciones de Navarra (Archidoc) y Andalucía (Jara).

▶ **Identificación, clasificación y valoración de los procedimientos que se siguen en las diferentes jurisdicciones.**

En la idea de trabajar en la estandarización de flujos, el Grupo de Trabajo vino desarrollando los criterios de clasificación a partir de las tablas que facilitaron las Comunidades Autónomas de Andalucía y Cataluña. Concretamente se trabajó en una Tabla Comparada de Procedimientos de la Jurisdicción Social. A su vez, se cerró un primer “Formulario unificado de Identificación y Valoración de Series Documentales Judiciales”.

▶ **Real Decreto de Archivos.**

Como actividad añadida, el Grupo también ha colaborado para la futura elaboración de un borrador del Real Decreto de Archivos Judiciales de Gestión, Territoriales y Central.

▶ **Política de gestión de documentos propia de la Administración de Justicia.**

A finales del periodo 2015-2016 el Grupo se centró en la elaboración de este documento basado en el documento similar de la Administración General del Estado con las adaptaciones necesarias al ámbito propio.

Durante este último periodo, el Grupo no se ha reunido, por lo que no se ha podido avanzar en cerrar la Política de Gestión de Documentos. Además, el Grupo es conocedor de que se estaba trabajando en un Real Decreto que regulará la gestión de documentos y archivos judiciales y su funcionamiento y que impactará de manera directa sobre la Política de Gestión de Documentos trabajada en el grupo.

4.3.3 Estadística Judicial

4.3.3.1 Objetivos

Actualmente, el objetivo de este grupo de trabajo es la obtención automática de los boletines estadísticos a partir de la información registrada en los Sistemas de Gestión Procesal.

4.3.3.2 Integrantes

Al inicio del periodo de este Balance, el grupo de trabajo estaba liderado por el Ministerio de Justicia y participaban, además, el CGPJ, el País Vasco, Canarias, Andalucía, Navarra, Madrid, Cantabria y los Letrados de la Administración de Justicia.



4.3.3.3 Líneas de trabajo y actividades desarrolladas.

► Boletín 05 (Juzgado de lo Social).

El Grupo de Trabajo está a la espera del resultado de los trabajos asumidos por Canarias, consistentes en:

- La ejecución, para algún juzgado, de una prueba piloto de extracción de los indicadores del Boletín 05 (Social).
- La actualización del fichero de definición de indicadores del Boletín, teniendo en cuenta tanto los resultados del propio piloto como el resultado de las alegaciones debatidas tras la primera versión de la definición.

Cuando hayan finalizado estos trabajos, se prevé una presentación del resultado de los mismos en Pleno o Comisión Permanente, con el objetivo fundamental de confirmar la viabilidad de la extracción automatizada del boletín a partir de la información almacenada en el sistema de Gestión Procesal.

Posteriormente, el Grupo de Trabajo debiera consensuar una versión final de la definición de indicadores, para su posterior aprobación.

Finalmente, cabe señalar que el Ministerio de Justicia ha continuado, en este período, las pruebas piloto anteriormente iniciadas (mediante la adaptación de los criterios y directrices definidos en el Grupo de Trabajo), de validación de extracción de los boletines 04 (en 2 juzgados mixtos) y 05 (en 2 juzgados de lo social), con la colaboración de los respectivos Letrados de la Administración de Justicia.

► Resto de boletines estadísticos.

Una vez finalizada la definición de indicadores del Boletín 05 (elegido en su día como primer caso a analizar), se activará el reparto de boletines aprobado en el Pleno del CTEAJE de 17/01/2017, cuyo resumen es:

- **MJU:** elaborará el boletín correspondiente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, y los correspondientes a los órganos centrales (Audiencia Nacional - juzgados centrales y salas- y Tribunal Supremo).
- **CCAA con competencias:** cada una elaborará uno de los boletines correspondientes al resto de tipos de órgano unipersonal, Audiencia Provincial o sala de Tribunal Superior de Justicia.

▸ Otras actividades desarrolladas en el período.

Con ocasión de la Comisión Permanente prevista para el 18/03/2020, la Comisión Nacional de Estadística Judicial (CNEJ) dirigió al CTEAJE un escrito, relativo a determinados cambios a realizar -en el boletín estadístico de juzgados de Primera Instancia e Instrucción-, para la extracción de indicadores referentes a resoluciones finales dictadas en procedimientos sobre arrendamientos urbanos.

El escrito solicitaba la adopción de “... las medidas oportunas para que se realicen los cambios necesarios en la Normativa Técnica de CTEAJE, de forma que en enero de 2021 estén implantados en los diferentes sistemas de gestión procesal para permitir la extracción de la información requerida.”

Ante esta circunstancia, se ha difundido este escrito a los miembros del Grupo de Trabajo, para solicitar la elaboración de la/s correspondiente/s alegación/es a la Normativa Técnica. La adecuación de ésta, y su traslación a los sistemas de Gestión Procesal, debe hacer posible la obtención automatizada los indicadores añadidos al boletín.

4.3.4 SIRAJ

4.3.4.1 Objetivos

El objetivo de este Grupo de Trabajo es sentar las bases que permitan la integración de los Sistemas de Gestión Procesal de las distintas administraciones competentes con el Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ), mejorando de esta manera la eficiencia de los Órganos Judiciales al evitar la duplicidad en el registro de los datos.

4.3.4.2 Integrantes

Este grupo de trabajo está liderado por el Ministerio de Justicia. En él participan las administraciones competentes que se muestran a continuación:



4.3.4.3 Líneas de trabajo y actividades desarrolladas.

► Evolución del desarrollo e implantación de SIRAJ2.

El Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ) constituye un sistema de información único, de carácter no público, que permite la conexión entre los distintos registros.

Su objetivo fundamental es servir de apoyo a la actividad de los órganos judiciales, a la del Ministerio Fiscal, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a la de otros órganos administrativos, de acuerdo con sus competencias.

Su ámbito de actividad se extiende a todo el territorio nacional, sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales suscritos por España en esta materia.

Todo ello se encuentra regulado en el Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia. Este Real decreto avanza hacia integración de los registros ya que permite una sola vía de registro, evita la redundancia, facilita realizar consultas integradas y acceder a toda la información relacionada de una sola vez.

SIRAJ lo integran:

- Registro Central de Penados.
- Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.
- Registro Central de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias No Firmes.
- Registro Central de Rebeldes Civiles.
- Registro de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores.
- Registro Central de Delincuentes Sexuales.

El Grupo nació para que SIRAJ fuese alimentado por los diferentes Sistemas de Gestión Procesal. Llegado un momento el proyecto se interrumpió por estar ya prevista la obsolescencia de SIRAJ: no se consideró necesario el esfuerzo de abordar los requisitos de los distintos SGP, dada la relativamente cercana migración al nuevo SIRAJ 2.

Al contrario que en el proyecto anterior, con SIRAJ 2 hay mayor facilidad de integración, dado que el sistema y la base de datos son únicos, y que, por ejemplo, en los registros la persona es única, su identificación es única, aunque tenga múltiples inscripciones en los registros.

El MJU ha proporcionado las validaciones, las necesidades mínimas de los datos a inscribir en SIRAJ 2, que sirven para que las CCAA comprueben en su SGP si se cumplen dichas necesidades (si las validaciones son más débiles, los datos podrían no entrar en SIRAJ 2).

Está prevista la implantación SIRAJ 2 en julio 2020. Se reactivará el GT y se mantendrá informadas a las administraciones de la situación y novedades de SIRAJ 2, requisitos técnicos para la integración SGP-SIRAJ2, y la resolución de dudas presentadas.

4.3.5 Profesionales (Antiguo Procuradores)

4.3.5.1 Objetivos

El grupo de trabajo tiene como objetivo fundamental impulsar el uso de las comunicaciones electrónicas en el colectivo de Procuradores a través de LexNET, en aquellos territorios que hacen uso de esta solución para la presentación de escritos.

Al grupo de trabajo se trasladan aquellas cuestiones o incidencias generalizadas que afecten de forma directa al ejercicio de la profesión del colectivo y que estén relacionadas con las comunicaciones electrónicas con la Administración de Justicia.

Se abordan pues, tanto cuestiones meramente tecnológicas para dar solución a problemas concretos, como cuestiones organizativas, normativas y de formación.

A pesar de que los Procuradores disponen, en base a la Disposición Adicional 5ª del Real Decreto 396/2013, de este Grupo de Trabajo dentro del CTEAJE donde se tratan cuestiones que les afectan directamente, en ningún caso son miembros del CTEAJE, lo que se traduce en que no acuden al Pleno, ni a la Comisión Permanente del Comité, ni tienen acceso a la documentación que en él se elabora, más allá de aquella que es pública y la que surge de las reuniones de trabajo en las que ellos participan.

4.3.5.2 Integrantes

Este Grupo de Trabajo está formado por representantes del Ministerio de Justicia, el Consejo General de Procuradores de España (CGPE) y una representación de los Letrados de la Administración de Justicia, con el correspondiente canal de comunicación con el resto de los miembros del CTEAJE a través de la herramienta colaborativa y los reportes al Pleno y la Comisión Permanente.



En Pleno de octubre de 2019, se debatió la solicitud recibida por parte de la Presidencia del Consejo General de la Abogacía Española de pertenecer al CTEAJE.

El acuerdo al que se llegó es que los Abogados no serían parte ni integrantes propiamente dicho del CTEAJE, lo que se traduce en que no tendrán acceso a la Herramienta Colaborativa y no acudirán a las reuniones del Pleno ni a la Comisión Permanente.

Se consideró que lo más apropiado sería que se integrasen dentro del grupo de los Procuradores, pasando este grupo a denominarse **Grupo de Trabajo de Profesionales** y donde también serán invitados a participar los Graduados Sociales, para que ambos colectivos expongan puntualmente las cuestiones que les puedan afectar.

4.3.5.3 Líneas de trabajo y actividades desarrolladas.

▶ Manual de Buenas Prácticas para la presentación de escritos.

Uno de los hitos más importantes que se han conseguido en este Grupo de Trabajo durante este ejercicio ha sido la elaboración del Manual de Buenas Prácticas para la presentación de escritos a través de LexNET en su versión 1.5. El documento tiene por objeto establecer unas pautas básicas a seguir a la hora de presentar documentos electrónicos como parte de un escrito. El ámbito de aplicación del mismo es todo el territorio Ministerio, así como aquellas Comunidades Autónomas con competencias en materia de Administración de Justicia en los casos en que las comunicaciones electrónicas se hagan a través del sistema de LexNET.

Está previsto de todos modos, una ampliación de este documento, donde poder incorporar la parte correspondiente a las buenas prácticas en la presentación de escritos que se haga a través de la Sede Judicial Electrónica, así como añadir lo que se estime oportuno por parte de las Comunidades no usuarias de LexNET.

▶ Otras actividades desarrolladas en el período.

Por petición del colectivo de Procuradores en las reuniones del Grupo de Trabajo se revisa el estado del piloto de Clases de Registro implantado en los Juzgados de 1ª Instancia de Salamanca.

Queda pendiente también por parte de CGPE la elaboración de un informe que aborde el tema de las sustituciones dentro de la Procura y cómo debería ser su configuración dentro de LexNET: motivo de la sustitución, tiempo de la sustitución, limitaciones en las funciones otorgadas al sustituto etc...

4.3.6 Portales de la Administración de Justicia y Sedes Judiciales Electrónicas

4.3.6.1 Objetivos

El grupo de trabajo tiene como objetivo fundamental la adopción de los acuerdos necesarios para asegurar el acceso, tanto de ciudadanos como de profesionales, a servicios, procedimientos e información de la Administración de Justicia, Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado y organismos públicos o dependientes de la misma, así como Administraciones con competencias en materia de justicia a través del Punto de Acceso General de la Administración de Justicia (PAGAJ).

Otro de los objetivos es aportar las especificaciones para la construcción del PAGAJ. Esto se traduce en adoptar los acuerdos necesarios para asegurar la completa y exacta incorporación de la información y enlaces publicados en el portal, atendiendo a los servicios dirigidos a profesionales y particulares que prestan los portales de las Administraciones de Justicia previamente identificados por el Grupo.

Además, también se lleva a cabo la definición y creación de las Sedes Judiciales Electrónicas (SJE), que según la ley 18/2011 es aquella dirección electrónica disponible para los ciudadanos y profesionales de la justicia a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a cada una de las Administraciones competentes en materia de Justicia. La elaboración de los informes preceptivos para las órdenes de creación de dichas SJE también recae en este grupo de trabajo.

4.3.6.2 Integrantes

Actualmente este grupo está formado por once miembros del CTEAJE y liderado por la Comunidad Autónoma de Galicia.



4.3.6.3 Líneas de trabajo y actividades desarrolladas.

► Dirección Electrónica Habilitada (DEH).

Esta línea de trabajo afecta a varios grupos del CTEAJE. La solución propuesta consiste en habilitar en el PAGAJ el sistema para darse de alta y autorizar las comunicaciones electrónicas, de tal forma que al darse de alta se sincronice con las Sedes Judiciales Electrónicas de cada territorio y con la DEH, y cada territorio al enviar una notificación lo hará a su SJE y dejará un aviso en la DEH.

Actualmente el Ministerio de Justicia está haciendo uso de la DEH de la AGE. Desde la SGPGTD se va a plantear este proyecto a Hacienda y se comunicará el resultado en la próxima Comisión Permanente del CTEAJE.

► Web del CTEAJE.

Actualmente se está llevando a cabo una migración tecnológica de Alfresco a Liferay por parte del equipo de Portales de la SGPGTD.

► Sedes Judiciales Electrónicas.

Este año se ha elaborado dentro del grupo de trabajo el informe preceptivo para la orden de creación de la Sede Judicial electrónica del País Vasco. Dicho informe fue presentado y aprobado telemáticamente por Pleno en el mes de junio del presente año. Ya se encuentra publicado junto con el resto de informes en la web del CTEAJE.

En febrero del presente año, y por solicitud de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se emitió un certificado, por parte de la Secretaría General del CTEAJE, de puesta en marcha del servicio de Consulta del estado del expediente y señalamientos dentro de la Sede Judicial Electrónica de Cataluña.

Tan sólo Asturias está pendiente de disponer de su propia Sede judicial Electrónica. Actualmente está usando la del Ministerio de Justicia.

► Otras actividades desarrolladas en el período.

Existe un acuerdo de Comisión Permanente dentro de este grupo pendiente aún de acometer que consiste en incluir dentro del PAGAJ enlaces a las memorias de la Fiscalía General del Estado, el 'Justicia dato a dato' del CGPJ y los datos de las comunicaciones electrónicas de las diferentes administraciones. También se incluirá un enlace al servicio de la Doctrina de la FGE que se encuentra en el BOE y que proporciona todas las circulares, consultas e instrucciones de la Fiscalía.

4.3.7 Bases de Interoperabilidad

4.3.7.1 Objetivos

Este Grupo se encarga del desarrollo y mantenimiento de la normativa técnica del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 51 de la Ley 18/2011, de 5 julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, y de lo dispuesto en el artículo 15, del Real Decreto 396/2013, de 7 de junio de 2013, por el que se regula el Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, en ejecución de sus propias competencias, dicho órgano ha de elaborar, difundir y aprobar las correspondientes Guías de Interoperabilidad y Seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones

que deberán observarse en los sistemas y aplicaciones que prestan servicio a la Administración de Justicia.

Estas guías se elaboran teniendo en cuenta lo establecido en las recomendaciones de la Unión Europea, los esquemas nacionales, la situación tecnológica de las diferentes Administraciones competentes en materia de justicia y los servicios electrónicos e infraestructuras ya existentes, así como demás normativa concurrente en la materia.

Los objetivos a corto plazo de este Grupo son los siguientes:

- Constituir y mantener las bases para el desarrollo del Esquema Judicial de interoperabilidad y seguridad en la Administración de Justicia.
- Concretadas las referidas bases, resulta imprescindible elaborar guías y normas técnicas, que derivan del Esquema Judicial de interoperabilidad y seguridad en la Administración de Justicia, materia que constituye en la actualidad la tarea más importante del Grupo, así como la declaración de conformidad.

4.3.7.2 Integrantes

Son integrantes de este Grupo actualmente diez miembros del CTEAJE y no se ha considerado oportuno establecer un liderazgo dada su naturaleza.



4.3.7.3 Líneas de trabajo y actividades desarrolladas.


4.3.7.3.1 Interoperabilidad

► Bases del EJIS.

Pese a que está identificada la necesidad de revisar el contenido de las Bases del EJIS, en el periodo recogido dentro de este balance, no han podido ser abordados los trabajos al respecto.

► Normativa Técnica CTEAJE.

La normativa técnica del CTEAJE surgió del acuerdo adoptado en la reunión del Pleno 17/01/2017 para sustituir la antigua denominación de “Test de compatibilidad”, y ello en buena medida motivado por el cambio legislativo en materia competencial que ha supuesto la introducción del párrafo segundo del artículo 230.6 de la LOPJ por la Ley Orgánica 7/2015 de 21 de julio, que otorga al CTEAJE la titularidad exclusiva en lo relativo a interoperabilidad.

	<p>Balance Anual del CTEAJE Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)</p>	<p>CTEAJE</p>
---	---	---------------

Por este motivo, la normativa técnica comprende todo aquello que tenga relación con la interoperabilidad en la Administración de Justicia, desde documentos que regulan su funcionamiento hasta tablas con el detalle exhaustivo de la información a intercambiar.

Dentro del ámbito de desarrollo de la Normativa Técnica del CTEAJE se ha trabajado en las iniciativas que a continuación se detallan.

- Marco de gobernanza de la Normativa Técnica del CTEAJE.

Aunque el marco de gobernanza de la Normativa Técnica no se encuentra desarrollado en su conjunto, existe una parte de él materializado en la metodología para la gestión de las alegaciones a dicha normativa, que establece como se ha de actuar a la hora de crear, modificar o eliminar algún elemento.

En el Pleno del CTEAJE de 30/10/2019, se aprobó una nueva versión de la metodología de gestión de alegaciones que ofrece la posibilidad, entre otras cosas, de tramitación de alegaciones urgentes por correo electrónico.

- Guías y Normas Técnicas de Interoperabilidad y Seguridad.

Como parte del desarrollo de estos elementos, se identificó la posibilidad de construir una guía que normalizase el modelo de datos utilizado para las tablas de datos maestros, estableciendo las condiciones de identificación y publicación de aquellos datos que se considerase que tienen el carácter de comunes a toda la Administración de Justicia, además de todos aquellos relativos a materias susceptibles de intercambio con los ciudadanos o con otras Administraciones.

Actualmente es un trabajo responsabilidad del Ministerio de Justicia, y se está a la espera de que se presente una primera versión del documento.

- Tablas de datos maestros.

Como parte de los trabajos de mantenimiento y evolución de las tablas maestras incluidas en la Normativa Técnica del CTEAJE se ha trabajado en:

- Traducción lenguas cooficiales.

Las Comunidades Autónomas de Cataluña, Galicia y País Vasco se encuentran trabajando en las traducciones de todas las voces de las tablas maestras de la Normativa Técnica del CTEAJE.

- Renovación lista de delitos.

Se ha trabajado en la renovación del contenido de la tabla de delitos recogiendo el detalle exhaustivo contemplado en el Código Penal, y adecuándolo a la normativa europea (tabla ECRIS -Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales-).

El listado renovado contendrá la caracterización antes mencionada - artículo, apartado, párrafo-.

La Fiscalía lidera el proyecto para la elaboración de dicha tabla, la cual una vez terminada está pendiente de presentarse en el grupo de trabajo correspondiente.

- Alegaciones.

Las alegaciones a la Normativa Técnica del CTEAJE son el mecanismo establecido para realizar el mantenimiento, tanto correctivo como evolutivo, de la misma.

El procedimiento clásico de aprobación de alegaciones para su publicación es su revisión en el grupo de trabajo, pero durante este ejercicio se ha aprobado, tal y como se indicaba anteriormente, una nueva versión de la metodología de gestión de alegaciones que ofrece la posibilidad de tramitación de alegaciones urgentes por correo electrónico, acelerando el proceso de publicación en aquellos casos que así lo requieran (cómo han podido ser ciertas medidas adoptadas por motivo del COVID-19).

En este sentido, durante el periodo comprendido por este balance se ha publicado una nueva versión global de la Normativa Técnica correspondiente a la versión v4.0., además de publicarse un total de 52 alegaciones.

- Esquemas de interoperabilidad.

Dentro de la Normativa Técnica del CTEAJE se han estandarizado un conjunto de elementos comunes para la interoperabilidad mediante ficheros con extensión "XSD".

Durante este periodo se ha modificado el fichero "base.xsd", el cual contiene la definición de los elementos básicos que se utilizarán para la construcción de otros esquemas complejos utilizados para interoperar.

En este caso se ha añadido la definición de las "clases de registro", que en estos momentos se está discutiendo en el grupo de trabajo BIS tras detectarse una incoherencia en su definición.

- Caso real de interoperabilidad.

Como parte del trabajo de evaluación de la normativa técnica que se está elaborando, en la reunión del Pleno del CTEAJE de 17 de enero de 2017, se acordó iniciar un proyecto piloto denominado "Caso de interoperabilidad real", cuyo objetivo es el uso de las Guías de Interoperabilidad y Seguridad de Documento Judicial Electrónico y Expediente Judicial Electrónico en un caso real de intercambio de información, en este caso, entre territorio MJU y Andalucía.

Para llevar a cabo este proyecto, se han elegido las sedes de los juzgados de contencioso-administrativo tanto de Ceuta como de Melilla (Minerva), que elevan los recursos al Tribunal Superior de Justicia de Sevilla y Málaga (Adriano), respectivamente.

Dada la ralentización que han sufrido los trabajos, en la próxima reunión de la Comisión Permanente/Peno del CTEAJE se presentarán los resultados y las lecciones aprendidas del piloto desarrollado, y se dará por concluido.

► **Consultoría para la resolución de dudas.**

Como parte de los trabajos que se realizan en el grupo de trabajo está la resolución de aquellas dudas o cuestiones que plantean las distintas Administraciones relativas a la implantación de la Administración Judicial Electrónica.

En este caso, cabe resaltar una cuestión planteada por la Comunidad de Madrid relativa a la formación de NIG del procedimiento en los casos concretos de la Fiscalía de menores o de incapacidades. Durante la resolución de la duda planteada se han detectado disfunciones en cómo se está tratando en NIG en algunas Comunidades Autónomas, lo cual ha levantado ciertas alertas al ser el NIG uno de los elementos claves para la interoperabilidad de Expedientes Judiciales Electrónicos entre las distintas Administraciones. Actualmente esta cuestión está identificada como uno de los trabajos a resolver dentro del grupo.

4.3.7.3.2 Seguridad

Se ha aprobado en la Comisión Permanente de 25/04/2017 la nueva línea de trabajo de “Seguridad”.

► **Política de Seguridad.**

Se aprueba en el Pleno de 30 de octubre de 2019 la Política de Seguridad de la Información de la Administración Judicial Electrónica. Esta Política de Seguridad es única para la AJ ya que se ha alcanzado el acuerdo de que la protección de la información contenida en los sistemas de información y comunicación de la Administración de Justicia debe llevarse a cabo y organizarse de forma única y uniforme, adoptando decisiones homogéneas para la protección de la información de la Administración de Justicia que es asimismo única, con independencia del sistema de información o administración prestadora.

► **Guía Técnica de Seguridad (GTS) Instrucciones técnicas de seguridad.**

Se ha decidido analizar cada una de las instrucciones técnicas de la AGE para indicar cuáles se pueden trasladar a la AJ, ya que se ha decidido reutilizar, en la medida de lo posible, la normativa técnica de la AGE en materia de seguridad.

► **Subcomité de Seguridad.**

Se ha decidido, y así se establece en la PSI, la creación de un Subcomité de Seguridad que será el punto de encuentro para la elaboración, seguimiento y mejora de la normativa de seguridad; resolución de conflictos; elaboración de informes preceptivos y debe aunar a

todos los responsables de seguridad que se hayan nombrado dentro de cada organización para que las directrices que se marquen desde este órgano se trasladen a cada una de las administraciones.

► Gestión de incidentes.

Para dar cumplimiento al mandato legal contenido en el artículo 27.1 de las Bases del EJIS: que dispone que “Dentro del CTEAJE se fomentará el establecimiento de los protocolos y acuerdos de colaboración con el Centro Criptológico Nacional (CCN) para la coordinación y prestación de servicios de respuesta a incidentes de seguridad” se autoriza en el Pleno de 23 de octubre al CTEAJE el comienzo de estos trabajos.

4.3.8 Transferencia Tecnológica

4.3.8.1 Objetivos

La Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, establece en su Artículo 55: “Las Administraciones titulares de los derechos de propiedad intelectual de aplicaciones, desarrolladas por sus servicios o cuyo desarrollo haya sido objeto de contratación, podrán ponerlas a disposición de cualquier administración pública sin contraprestación y sin necesidad de convenio”.

El CTEAJE, para articular estas necesidades, crea el Grupo de Trabajo con el objetivo de facilitar la transferencia tecnológica entre las distintas Administraciones de Justicia, fomentando la colaboración y favoreciendo la reducción de costes.

Este objetivo incluiría el mantenimiento de la información del inventario de aplicaciones reutilizables, proporcionada por las distintas Administraciones, que al menos contendría identificación del cesionario y descripción de la aplicación cedida.

También forma parte del objeto mediar, a efectos del contacto, entre cedente y cesionario, siempre que estos así lo requieran.

Por último, se encarga de recoger todos los convenios en materia de transferencia tecnológica, con las condiciones pactadas por cedente y cesionario, con efectos informativos y en la búsqueda de posibles sinergias que puedan ayudar a este órgano a fomentar la transferencia tecnológica.

4.3.8.2 Integrantes

En su sesión constitutiva, se estableció que, por la naturaleza de los trabajos a abordar, este Grupo no tendrá un responsable en particular y formarán parte de él todas las Administraciones con competencias en materia de Justicia.



4.3.8.3 Líneas de trabajo y actividades desarrolladas.

▸ Directorio General de información tecnológica judicial.

Como cada año, se sigue trabajando para dar cumplimiento a los artículos 55 y 56 de la Ley 18/2011, donde todas las Administraciones se comprometen en la elaboración y mantenimiento de sus inventarios tecnológicos. De ahí se extrae tanto el catálogo de aplicaciones transferibles de que disponen en los diferentes territorios, como el listado de iniciativas de transferencia tecnológica que tienen activas en este momento.

▸ Convenio Marco de transferencia tecnológica.

En este ejercicio se ha estado trabajando en la redacción del documento llevándose a cabo varias revisiones jurídicas por parte del MJU.

El Convenio se presentará en la próxima Comisión Permanente o Pleno del CTEAJE que se celebre y se llevará a este Grupo de Trabajo para que pueda ser usado por parte de todas las Administraciones con competencias en materia de Justicia.

Se está analizando la posibilidad de incluir dentro del propio convenio el procedimiento que habría que seguir para la solicitud de cesión de aplicaciones y los planes de formación que llevan las aplicaciones asociados.

▸ Comité de Prestación de Sistemas.

Esta línea de trabajo aún está pendiente de acometer. En el pasado Pleno de octubre de 2019 se acordó crear, dentro del marco del CTEAJE, un foro donde poder tratar aquellas necesidades, tanto funcionales como técnicas, dentro de las aplicaciones transferibles que están quedando desatendidas por parte del Ministerio de Justicia. En este Comité también se indicarán los cambios que van a incluir las futuras versiones de cada una de las aplicaciones transferidas que se utilizan en los distintos territorios.

▸ Gestión de la cesión de aplicaciones transferibles.

A lo largo del presente año se ha estado trabajando en la solicitud que realizó Navarra para la utilización de las aplicaciones de 'Agenda de juicios rápidos' y 'Sorteo y seguimiento de jurados' del Ministerio de Justicia.

Por otro lado, actualmente se está en plena implantación de las aplicaciones 'Calculadora 988', 'Escritorio integrado' para Fiscalía y la Herramienta de textualización de las grabaciones de las vistas.

Se ha detectado la necesidad de definir un procedimiento que gestione las demandas de cesiones entre el MJU (por ser el mayor cedente de aplicaciones) y el resto de las administraciones y que permita a la SG-CTEAJE llevar a cabo la trazabilidad de en qué punto exacto se encuentra la cesión de una aplicación o sistema. Este procedimiento podría hacerse extensible también a las cesiones entre Comunidades Autónomas transferidas.

► **Otras actividades desarrolladas en el período.**

En relación a la Cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, a lo largo de este año, se ha mantenido comunicación con las Comunidades Autónomas transferidas para informarles, tanto de la plataforma de formación online de la aplicación, como de los requisitos técnicos necesarios para el acceso a la misma.

Desde la Secretaría General del CTEAJE se ha circulado una encuesta, a las Comunidades Autónomas transferidas, a petición del CGPJ, en la que se pregunta por las herramientas (Sistemas operativos, navegadores, herramientas de ofimática, sistemas de almacenamiento de la información, etc..) que han puesto las diferentes Administraciones a disposición de los Jueces y Magistrados dentro de sus territorios. La información recibida está siendo procesada y remitida al Consejo General del Poder Judicial para su uso.

En el presente año no ha sido necesario actualizar el documento del Marco de Actuación del CTEAJE para la transferencia tecnológica. Continúa publicado, para su consulta, en la web del CTEAJE.

4.3.9 Hitos y Documentos (HDOC)

4.3.9.1 Objetivos

Este grupo de trabajo tiene el objetivo de establecer una estructura de los hitos procesales esenciales que conforman el íter propio de cada procedimiento judicial, así como realizar las adaptaciones en los esquemas de tramitación y plantillas de los procedimientos judiciales que vengán impuestas por las distintas reformas normativas.

Adicionalmente, en la reunión de Marzo'2018 se había iniciado una nueva línea de trabajo en el grupo: la estandarización de resoluciones, con especial enfoque en la Protección de Datos de Carácter Personal.

4.3.9.2 Integrantes

Este grupo de trabajo está liderado por el Consejo General del Poder Judicial. En él participan las administraciones competentes que se muestran a continuación:



4.3.9.3 Líneas de trabajo y actividades desarrolladas.

► Estandarización de flujos de tramitación.

A lo largo de este período ha continuado la línea de trabajo principal del grupo, consistente en la elaboración y mantenimiento de los flujos correspondientes a los tipos de tramitación más habituales en juzgados y tribunales. Merecen especial mención las siguientes actividades:

- El CGPJ ha continuado las entregas de esquemas, tanto nuevos (primera versión del flujo de un tipo de tramitación) como nuevas versiones de flujos anteriormente estandarizados. En estos últimos se llevan a cabo diversas tareas de revisión: actualización de hitos, adecuación de formatos, inclusión de acervos documentales, indicación de jurisdicciones de cada esquema, etc.
- El Ministerio de Justicia solicitó, de cara a su reutilización en Minerva, de esquemas y modelos para la gestión de asuntos de Reforma de Menores; tras revisión de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado, la Comunidad de Madrid los puso a disposición el Grupo de Trabajo.
- Igualmente, el Ministerio de Justicia finalizó y entregó sus esquemas de tramitación de Vigilancia Penitenciaria, los cuales serán adaptados también por el CGPJ al formato habitual del CTEAJE.
- Finalmente, ha comenzado la actualización de flujos de los procedimientos afectados por el [Real Decreto-ley 16/2020, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia](#), de los cuales:
 - Se difundió el flujo del nuevo tipo de tramitación '*FES-Familia. Procedimiento especial y sumario COVID-19*', elaborado a partir de la información aportada por el Ministerio de Justicia.
 - Y el CGPJ ha liberado 9 esquemas más (6 nuevos, 3 actualizaciones).

Como consecuencia de todo ello, a lo largo de este período se han difundido 129 esquemas de tramitación (ya sean nuevos o actualizaciones), de los cuales:

- 57 fueron, además, aprobados en el Pleno del CTEAJE de 30/10/2019.
- 72 han sido difundidos al Grupo de Trabajo a partir de esa fecha, y se prevé su aprobación en la próxima reunión de Pleno o Comisión Permanente.

A continuación, se detallan ambos conjuntos de esquemas, agrupándolos según las jurisdicciones para las que son aplicables:

ESQUEMAS APROBADOS EN EL PLENO CTEAJE 30/10/2019:

JURISDICCIONES	CÓDIGO TIPO TRAMITACIÓN	DESCRIPCIÓN TIPO TRAMITACIÓN
Civil	DPR	Diligencias preliminares
	EDM	Entrada en domicilios y restantes lugares para la ejecución forzosa de las medidas de protección
	EXE	Exequátur
	F03	Familia. Medias Provisionales Previas (art. 771 LEC)
	F04	Familia. Pieza de Medias Provisionales Coetáneas (art. 773 LEC)
	F06	Modificación provisional de las medidas definitivas (art. 775.3 LEC)
	JCB	Juicio cambiario
	JVB	Juicio verbal (Régimen visita abuelos - 250.1.13)
	JVR	Juicio verbal (Reclamación posesión bienes hereditarios - 250.1.3)
	JVS	Juicio verbal (Suspensión de obra nueva - 250.1.5)
	MON	Monitorio
	VRB	Juicio verbal (250.2)
	X01	Autorización o aprobación Judicial del reconocimiento de la filiación no matrimonial
	X02	Habilitación para comparecer en juicio
	X03	Nombramiento de defensor judicial
	X06	Remoción defensor judicial, tutor, curador, guardador.
	X12	Emancipación y beneficio de la mayoría de edad
	X13	Protección del patrimonio de las personas con discapacidad
	X14	Autorización judicial del consentimiento a las intromisiones legítimas en el ámbito de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
	X15	Autorización judicial disposición bienes y derechos de menores o personas con capacidad modificada judicialmente
	X17	Declaración de ausencia
	X22	Defensor Judicial del desaparecido.
	X23	Extracción de órganos de donantes vivos
	X24	Dispensa del impedimento matrimonial
	X25	Intervención Judicial desacuerdo ejercicio patria potestad
	X37	Aceptación o repudiación de la herencia
X40	Autorización judicial al usufructuario para reclamar créditos vencidos	
X48	Disolución judicial de sociedades	
Penal	EER	Auxilio Judicial Europeo

	EPE	Ejecutoria Penal / Expediente de ejecución
	JRA	Juicio Rápido
	RAD	Apelación autos (tramitación conforme art. 766 LECrim)
	RAT	Apelación autos (tramitación conforme arts. 223 a 232 LECrim)
<i>Social</i>	APR	Actos preparatorios
	CLA	Clasificación profesional
	DSP	Despidos / Ceses en general
	EIL	Elecciones: Impugnación de Laudo
	EIR	Elecciones: Impugnación de Registro
	EJP	Ejecución provisional
	ENJ	Ejecución de títulos no judiciales
	ETJ	Ejecución de títulos judiciales
	IAA	Impugnación de actos administrativos en materia laboral y seguridad social, excluidos los prestacionales
	ICJ	Impugnación conciliación Judicial
	ICO	Impugnación convenio colectivo
	IMS	Procedimiento impugnación sanciones (art.114 y ss LPL)
	MON	Monitorio
	MOV	Modificación sustancial condiciones laborales
	OFI	Procedimiento de Oficio
	ORD	Procedimiento Ordinario
	PMC	Pieza de Medidas Cautelares
	RSE	Reclamación al Estado Salarios Tramitación
	SSS	Seguridad Social en materia prestacional
VAC	Vacaciones	
<i>Civil, C-A, Social</i>	PRA	Prueba anticipada antes de demanda
<i>Civil, Penal, C-A, Social</i>	IJG	Impugnación resoluciones justicia gratuita
	PMF	Pieza Sanciones Mala Fe Procesal
	REC	Reconstrucción de Autos (regulado en el art. 232 y ss de la LEC)

ESQUEMAS DIFUNDIDOS AL GT (PENDIENTES DE APROBACIÓN DEFINITIVA):

JURISDICCIONES	CÓDIGO TIPO TRAMITACIÓN	DESCRIPCIÓN TIPO TRAMITACIÓN
<i>Civil</i>	EFM	Familia. Ejecución forzosa
	DIC	Familia. Divorcio contencioso
	140	Pz Incidente concursal declaración PZ incumplimiento convenio (Art 140)
	239	Incidente concursal, impugnación del acuerdo extrajudicial de pagos (Art. 239)
	A96	Pza para impugnación del inventario y de la lista de acreedores (Art

	96 LC)
CNA	Concurso Abreviado
CNO	Concurso ordinario
CNS	Concurso consecutivo
D04	Incidente concursal, incumplimiento acuerdo refinanciación homologado judicialmente (Disp.Adic.Cuarta)
DIH	División herencia
DMA	Familia. Divorcio mutuo acuerdo
EJP	Ejecución provisional
EMC	Familia. Eficacia Civil resolución eclesiástica con medidas (contencioso)
ENJ	Ejecución de títulos no judiciales
ERE	Familia. Eficacia civil resoluciones eclesiásticas sin medidas
ETJ	Ejecución de títulos judiciales
F01	Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales consensuados
F02	Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados
F05	Familia. Pieza de Medidas Posteriores (art. 773.4 LEC)
FES	Familia. Procedimiento especial y sumario COVID-19
FOI	Formación de inventario de bienes del régimen económico matrimonial
ITR	Internamientos
LRE	Liquidación de regímenes económico matrimoniales
MCC	Medidas Cautelares Previas LEC 727
MHA	Familia. Modificación medidas con relación hijos extramatrimoniales supuesto mutuo acuerdo
MHC	Familia. Modificación medidas con relación hijos extramatrimoniales supuesto contencioso
MMA	Familia. Modificación de medidas supuesto mutuo acuerdo
MMC	Familia. Modificación medidas supuesto contencioso
MOE	Procedimiento monitorio europeo
NLD	Familia. Nulidad matrimonial
OR2	Procedimiento Ordinario (Derecho al honor, la intimidad, la propia imagen y cualquier otro derecho fundamental - 249.1.2)
OR3	Procedimiento Ordinario (Impugnación acuerdos sociales - 249.1.3)
OR4	Procedimiento Ordinario (Materia Mercantil - 249.1.4)
ORD	Procedimiento Ordinario
PDG	Pieza declaración de gasto extraordinario
PMC	Pieza de Medidas Cautelares
POE	Pieza de oposición a la ejecución
PRP	Pieza de Prueba anticipada Coetánea
S05	Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación)
SMA	Familia. Separación mutuo acuerdo

	X26	Medidas de protección relativas al ejercicio inadecuado potestad de guarda o administración de bienes
	X27	Intervención Judicial desacuerdo conyugal y admón. bienes gananciales
	X28	Albacea. Renuncia
	X29	Albacea. Prórroga
	X30	Albacea. Remoción del cargo
	X31	Albacea. Rendición de cuentas
	X32	Albacea. Autorización para efectuar actos de disposición sobre bienes de la herencia
	X33	Contador-partidor dativo. Designación
	X34	Contador-partidor dativo. Renuncia
	X35	Contador-partidor dativo. Prórroga
	X36	Contador-partidor dativo. Aprobación partición realizada y no confirmada expresamente
	X38	Fijación del plazo para el cumplimiento de las obligaciones cuando proceda
	X44	Convocatoria juntas generales
	X45	Liquidador, auditor o interventor de una entidad. Nombramiento
	X46	Liquidador, auditor o interventor de una entidad. Revocación o cese
	X47	Reducción de capital social y de la amortización o enajenación de las participaciones o acciones
	X49	Convocatoria de la asamblea general de obligacionistas
<i>Penal</i>	DIP	Diligencias Previas
<i>Social</i>	CON	Conflicto colectivo [2 versiones: nuevo y actualización]
	IAM	Impugnación de altas médicas
	ICA	Impugnación conciliación Administrativa
	IEA	Impugnación de estatutos de asociaciones empresariales
	IES	Impugnación Estatutos Sindicales
	MCC	Medidas Cautelares Previas LEC 727
	MOG	Movilidad Geográfica
	PEF	Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente
<i>Civil, C-A, Social</i>	CUA	Cuenta de abogado
	EER	Auxilio Judicial Europeo
<i>Civil, Penal, C-A, Social</i>	AJN	Auxilio Nacional
	CUP	Cuenta de Procurador
	EIN	Auxilio Judicial Internacional

► Estandarización de resoluciones y protección de datos de carácter personal.

Como antecedente principal, conviene recordar que la tarea surgió de las demandas, recibidas en el Consejo General del Poder Judicial, de ciudadanos que rechazan que una sentencia —que se notifica a todas las partes— contenga datos personales como teléfonos, direcciones, etc. de la víctima. A partir de aquí, se consideró necesario “estructurar” las resoluciones, con especial enfoque al filtrado de aquellos datos de carácter personal que no sean necesarios.

Tras abordarse esta línea en las últimas reuniones del Grupo de Trabajo, en las que se presentó -como primera propuesta- la ficha de sentencia de la jurisdicción Penal, se elevó la cuestión al Pleno celebrado en octubre de 2019. Sin embargo, no se alcanzó una conclusión clara, según se resume a continuación:

- El CGPJ indicó que, en los foros en que se había explicado hasta entonces la ficha de sentencia Penal, había tenido una buena acogida, siempre y cuando se ciñese a aspectos de formato, sin condicionar la propia redacción de la sentencia. La solución sería que las propias Administraciones introduzcan esa ficha de sentencia en los Sistemas de Gestión Procesal, y que luego el Consejo General del Poder Judicial ponga los medios para que sea utilizada por los Jueces/Magistrados.
- No obstante, se planteó cierto debate sobre la complejidad que puede adquirir la elaboración de una sentencia a partir de una ficha que pretenda tanto el objetivo de anonimización como el de la posterior extracción de datos estadísticos. Se consideró que este tema requiere un estudio detallado y unas bases suficientemente sólidas, pues intervienen diversos aspectos: estadística, anonimización y forma de la sentencia.
- También se manifestó que, pese a la existencia de fichas/modelos de sentencia en prácticamente todos los SGPs, su uso es mínimo, siendo muy mayoritario el texto libre, lo que contribuye a la dificultad de una anonimización automática de datos personales.
- Por último, se mencionó que el CENDOJ ofrecerá a los LAJs una herramienta de ayuda (la que utiliza el propio CENDOJ), para un primer nivel de anonimización. Además, se prevén instrucciones de la SGAJ vinculadas a este tema.

► Otras actividades desarrolladas en el período.

Por último, ha continuado la actividad consultiva del Grupo de Trabajo, mediante la cual las diversas administraciones plantean consultas -fundamentalmente relativas al uso de los esquemas estandarizados y/o a la tramitación de los diversos tipos de procedimiento-, que son respondidas por el Consejo General del Poder Judicial. Durante el período, se han resuelto 7 consultas, que se han ido incluyendo en el fichero habitual.

4.3.9.4 Subgrupo de Estandarización de Formularios

Objetivos

El objetivo de este subgrupo es la estandarización de unos formularios únicos de entrada para profesionales en materia de Comunicaciones Electrónicas. En la reunión de la Comisión Para la Justicia Digital, de 7 de julio de 2015, se decidió que era necesario abordar la tarea y este trabajo fue encomendado al CTEAJE, con el objetivo de alcanzar un modelo único que contase con el consenso de todos.

Integrantes

El Subgrupo de Trabajo de Estandarización de Formularios de entrada que cuenta con representación del CGPJ, Ministerio de Justicia, FGE, Andalucía, Cataluña, Canarias, Navarra, Madrid y País Vasco.



Líneas de trabajo y actividades desarrolladas.

Durante el año 2016 se identificaron los campos que deberían contener los formularios de todos los órdenes jurisdiccionales. Este trabajo fue presentado en Comisión Permanente y Pleno.

Desde esa fecha hasta el inicio de este periodo del balance se han recibido algunos comentarios a dichos formularios. Por este motivo, durante este periodo se reunió el subgrupo, además de para fijar ciertos puntos que quedaban por definir.

Aunque se han tratado algunos contenidos, el subgrupo continúa con el debate sobre el mapa documental a implementar al tener que introducir en los formularios el tipo de documento. Este tema ha sido controvertido desde el inicio del subgrupo, por lo que, se decidió que se realizaran una serie de reuniones bilaterales entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial con la finalidad de acercar posturas.

Después de dichas reuniones, el tema sigue bloqueado sin llegar a un consenso y se llegó a la conclusión que es una decisión que requiere de votación.

4.3.10 Salas de Vista (SV)

4.3.10.1 Objetivos

Los objetivos a corto plazo de este grupo de trabajo son regular el funcionamiento y uso que se hace de los sistemas de grabación audiovisual de actos procesales.

Para ello, el primer objetivo a cumplir es, la creación de un documento que establezca la definición funcional de los sistemas de grabación audiovisual de actos procesales a través de un conjunto de requerimientos funcionales, destinados a dotar de utilidad, comodidad y facilidad de uso del sistema para el usuario final de los mismos, bajo una serie de condiciones específicas.

A continuación, el siguiente objetivo a cumplir es, la definición de un documento de buenas prácticas para la grabación audiovisual de actos procesales (partiendo de las funcionalidades establecidas en el anterior objetivo) que establezca un conjunto de recomendaciones, guías o pasos que deben servir de ayuda la actuación del factor humano para desarrollar una acción de la manera más eficiente, y cumplir así, con el resultado esperado.

Por último, y no menos importante, está el objetivo de desarrollar la Guía de Interoperabilidad y Seguridad de Grabación Audiovisual de Actos Procesales, que cubrirá 2 objetivos:

- ▶ Desarrollar los aspectos concretos y necesarios para asegurar los aspectos más prácticos y operativos de la interoperabilidad en la Administración de Justicia.
- ▶ Definir el objeto estándar resultante de una actuación procesal audiovisual y sus características, con el fin de poder interoperar y ser incorporado en cualquier expediente judicial electrónico, además de ser reproducible en cualquier sistema de visionado utilizado en las distintas Administraciones, con las mismas garantías en todos los territorios y sin pérdida de funcionalidad básica.

4.3.10.2 Integrantes

Son integrantes de este Grupo actualmente quince miembros del CTEAJE y el liderazgo lo ejerce Jaime Herraiz, representante de los Letrados de la Administración de Justicia.



4.3.10.3 Líneas de trabajo y actividades desarrolladas.

4.3.10.3.1 Línea de trabajo técnica

▶ **Guía de Interoperabilidad y Seguridad de Actuaciones Procesales Audiovisuales.**

Como se ha indicado anteriormente, la Guía de Interoperabilidad y Seguridad de Actuaciones Procesales Audiovisuales establecerá la definición del objeto estándar resultante de una actuación procesal audiovisual y sus características, con el fin de poder interoperar y ser incorporado en cualquier expediente judicial electrónico, además de ser reproducible en cualquier sistema de visionado utilizado en las distintas Administraciones, con las mismas garantías en todos los territorios y sin pérdida de funcionalidad básica.

Actualmente se encuentra paralizado su desarrollo hasta la finalización del documento de Definición funcional del Sistema de Grabación Audiovisual de Actos Procesales (SIGAVAP).

La Comunidad Autónoma de Andalucía era la responsable de liderar los trabajos, pero tras una reestructuración organizativa han informado que no tienen capacidad de abordar estos trabajos, por lo que actualmente se está trabajando en la elección de un nuevo responsable.

▶ **Definición del conjunto de requerimientos mínimos.**

- Requerimientos mínimos de equipamiento.

Dentro del grupo de trabajo se identificó la necesidad de establecer el conjunto de requerimiento mínimos de equipamiento con los que hay que contar en una sala de vista para poder realizar la grabación del acto procesal audiovisual.

Pese a que se dispone de un documento que contiene información de “*Recomendaciones de infraestructura técnica en salas de vista*”, aprobado en el Pleno del CTEAJE de 08/06/2015, se ha considerado que es necesario hacer uno nuevo que partirá del que hay actualmente disponible, y reutilizará aquello que sea posible.

En estos momentos se está planificando el equipo encargado de su desarrollo.

- Requerimientos mínimos de seguridad.

Al igual que en el caso anterior, dentro del grupo de trabajo se identificó la necesidad de establecer el conjunto de requerimiento mínimos de seguridad con los que hay que contar en una sala de vista a la hora de realizar la grabación del acto procesal audiovisual.

En estos momentos se está planificando el equipo encargado de su desarrollo.

▶ **Textualización de las grabaciones audiovisuales de actos procesales.**

Como parte de los trabajos que se están realizando en relación a la definición de los requisitos a cumplir por los sistemas de grabación audiovisual de actos procesal, ha surgido la necesidad de la definición del proceso de textualización de dichas grabaciones audiovisuales de acuerdo a una serie de requerimientos funcionales y su posterior

implementación en un componente software de uso compartido entre aquellas Administraciones que así lo requieran.

Actualmente el Ministerio de Justicia está trabajando en una línea de trabajo interna al respecto, de la cual informa al CTEAJE en este grupo de trabajo para satisfacer el fin último comprometido en el Pleno del CTEAJE de 30 de octubre de 2019, dónde se comprometió a que una vez desarrollado un sistema que cumpliese con las necesidades establecidas, se pondría a disposición de todas las Administraciones que lo requiriesen.

4.3.10.3.2 Línea de trabajo jurídica

Se ha tratado esta línea de trabajo como si fuera un subgrupo, con reuniones con una periodicidad mensual y con unos integrantes diferentes a los del grupo y con perfil, en gran medida, jurídico.

En concreto, los integrantes son:



► Definición funcional del sistema de grabación audiovisual de actos procesales.

El grupo consideró importante abordar la realización de un documento que estableciera la definición funcional de los sistemas de grabación audiovisual de actos procesales (SIGAVAP) a través de un conjunto de requerimientos funcionales, destinados a dotar de utilidad, comodidad y facilidad de uso del sistema para el usuario final de los mismos, bajo una serie de condiciones específicas.

Este documento está prácticamente finalizado, a falta de revisión de unos comentarios.

► Buenas prácticas para la grabación audiovisual de actos procesales.

La siguiente tarea a cumplir es, la definición de un documento de buenas prácticas para la grabación audiovisual de actos procesales (partiendo de las funcionalidades establecidas en el documento de Definición funcional del sistema de grabación audiovisual de actos procesales) que establezca un conjunto de recomendaciones, guías o pasos que debe dirigir la actuación del factor humano para desarrollar una acción de la manera más eficiente, y cumplir así, con el resultado esperado.

Se comenzará a trabajar en este documento una vez que se termine el documento SIGAVAP

► Resolución de dudas jurídicas de los diferentes grupos.

Por último, dada su composición y carácter jurídico, se han acabado llevando al mismo, múltiples dudas jurídicas que se van planteando en los distintos grupos, sin que tengan relación directa con las actuaciones audiovisuales, como el acceso al expediente judicial electrónico.

4.4 Secretaría General del CTEAJE

La Secretaría General del CTEAJE está compuesta por la Secretaría del Pleno, la Secretaría de la Comisión Permanente y un Grupo de apoyo multidisciplinar para colaborar en las tareas propias de este órgano.

En principio las funciones de este órgano vienen establecidas en el artículo 20 del Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, por el que se regula el Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, si bien se describen como básicas, a tenor del propio artículo 19, y se desgranán en otras múltiples actividades tales como:

Establecimiento de la metodología para el funcionamiento de los Grupos de Trabajo.

Para el correcto funcionamiento del órgano, es fundamental establecer una metodología exhaustiva y uniforme en los Grupos de Trabajo que debe ser revisada periódicamente para adaptarse a las distintas situaciones que se vayan identificando.

Entre otras cuestiones, la metodología debe contemplar aspectos relativos al establecimiento de objetivos, la pertenencia a los distintos Grupos, la toma de acuerdos o la periodicidad de las sesiones.

Esta metodología debe ir acompañada de un conjunto de modelos documentales estándar para todos los Grupos de Trabajo, asegurando de esta manera la unificación de criterios.

En paralelo, se hace necesario disponer de un exhaustivo modelo de organización interno que permita realizar el seguimiento de las múltiples de tareas que es necesario abordar para cada reunión de Grupo de Trabajo (convocatorias, orden del día, publicación del acta, reservas de sala, confirmación de asistentes...), como factor clave para garantizar el éxito del proyecto.

Soporte a los Grupos de Trabajo.

Esta actividad tiene por objetivo prestar soporte a los Grupos de Trabajo para la consecución de los objetivos establecidos para estos.

El elevado número de Grupos de Trabajo, unidos a su intensa actividad y la escasez de medios por parte de las Administraciones participantes, han llevado a que la Secretaría General del CTEAJE cada vez tenga un papel más activo, siendo, “de facto” la que lleva a cabo toda la logística de coordinación, elaboración de actas, convocatorias, mantenimiento del repositorio de documentación...

Asimismo, asumiendo un papel mucho más activo, presenta al Grupo propuestas de nuevos objetivos, elabora borradores de informes para someterlos a debate y detecta la necesidad de creación de nuevos Grupos o la transformación o cierre de estos.

Reporte al Pleno y a la Comisión Permanente.

Esta actividad tiene por objetivo informar al Pleno y a la Comisión Permanente acerca de los avances de los Grupos. En este sentido, para cada reunión de los órganos de máxima representación del CTEAJE (Pleno y Comisión Permanente), se propone un orden del día, se elaboran los reportes de los Grupos, se elevan las alertas, balances... y cuantas cuestiones se consideren de interés.

Desde la creación del CTEAJE, la Secretaría ha mantenido un total de 198 reuniones internas, 38 en este último ejercicio, donde se planifica todas estas actividades.

4.5 Entregables


4.5.1 Entregables realizados

Como se ha podido observar en apartados anteriores, donde se exponen las líneas de actuación de cada Grupo de Trabajo, se requiere por cada miembro del mismo, un esfuerzo constante que se materializa en diferentes actuaciones y en otros casos en diversos documentos de trabajo.

Los entregables son aprobados por la Comisión Permanente y por el Pleno del CTEAJE.


Además de los entregables realizados por los diferentes Grupos de Trabajo, en este periodo del balance se han actualizado las Normas de Funcionamiento Interno.

Los entregables acumulados que se han elaborado y aprobado durante la actividad del CTEAJE son (se destacan en negrita aquellas filas que contienen los entregables de este período de balance):


	<p>Balance Anual del CTEAJE Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)</p>	<p>CTEAJE</p>
---	---	---------------

DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CATALOGACIÓN DEL ENTREGABLE


GRUPO	ENTREGABLE	APROBADO	DESCRIPCIÓN	TIPO
CTEAJE	Normas de Funcionamiento Interno v 2.0	Pleno 30-10-2019	Regulación del régimen de funcionamiento interno del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica	Normas de funcionamiento
CTEAJE	Metodología de los Grupos de Trabajo	Comisión Permanente 20-01-2014	Marco común que regula el funcionamiento de los Grupos de Trabajo creados en el seno del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica	Normas de funcionamiento
GPE	Balance de implantación de las Comunicaciones Electrónicas Objetivo 1.1.17	Comisión Permanente 06-02-2018	Documento en el que se indica el estado de la implantación de los colectivos 1.1.2017	Presentación de resultados
GPE	Edición de resoluciones firmadas electrónicamente	Pleno 30-10-2019	Alternativas para la edición de resoluciones firmadas electrónicamente	Establecimiento de bases para proyectos comunes
GA	Guía para desarrollar una Política de gestión de documentos y archivos judiciales	Comisión Permanente 25-09-2014 y Pleno 27-11-2014	Documento que muestra una propuesta de Política de Gestión de Documentos y Archivos Judiciales para dar cumplimiento a las exigencias legales en materia de uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.	Establecimiento de bases para proyectos comunes
GA	Cuadro comparado de clasificación de Orden Social	Comisión Permanente 25-09-2014 y Pleno 27-11-2014	Listado de procedimientos y expedientes con las series documentales asociadas en el ámbito de la jurisdicción social.	Análisis situación actual
GA	Comparativa de los sistemas de Gestión de Archivos	Comisión Permanente 25-09-2014 y Pleno 27-11-2014	Documento en el que se detallan los requisitos funcionales para un sistema de gestión de Archivos y Documentos Judiciales genérico, que pueda servir como hoja de ruta para el desarrollo y evolución de los aplicativos para las diversas Administraciones competentes en esta materia.	Análisis situación actual

	Balance Anual del CTEAJE Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)	CTEAJE
---	--	--------


GA	Formulario de identificación y valoración de series documentales judiciales	Comisión Permanente 26-02-2015 y Pleno 08-06-2015	Formulario unificado para la identificación y valoración de las series documentales judiciales.	Estandarización de prácticas
CT	Plan de colaboración entre la Subdirección de Nuevas Tecnologías de la Justicia y las CCAA con competencias, para el uso LexNET	Pleno 27-11-2014	Plan de colaboración entre la Subdirección de Nuevas Tecnologías de la Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias, para el uso del sistema LexNET	Modelo de colaboración
CT	Plan de seguimiento de Comunicaciones Electrónicas Objetivo 1.1.16	Comisión Permanente 09-03-2016	Plan de seguimiento de la implantación del proyecto de Comunicaciones Electrónicas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1065/2015 para el 1/1/2016	Planes
CT	Balance de implantación de las Comunicaciones Electrónicas Objetivo 1.1.16	Comisión Permanente 09-03-2016 y Pleno 01-06-2016	Balance de la implantación del proyecto de Comunicaciones Electrónicas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1065/2015 para el 1/1/2016	Presentación de resultados
CT	Balance de implantación de las Comunicaciones Electrónicas Objetivo 1.1.17	Comisión Permanente 25-04-2017	Balance de la implantación del proyecto de Comunicaciones Electrónicas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1065/2015 para el 1/1/2017	Presentación de resultados
CT	Plan de seguimiento de Comunicaciones Electrónicas Objetivo 1.1.17	Comisión Permanente 25-04-2017	Plan de seguimiento de la implantación del proyecto de Comunicaciones Electrónicas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1065/2015 para el 1/1/2017	Planes
CT	Balance de implantación de las Comunicaciones Electrónicas Objetivo 1.1.17	Pleno 24-10-2017	Balance de la implantación del proyecto de Comunicaciones Electrónicas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1065/2015 para el 1/1/2017	Presentación de resultados
EJ	Indicadores comunes en los Cuadros de Mando	Comisión Permanente 25-09-2014 y Pleno 27-11-2014	Propuesta mínima de indicadores básicos de gestión de la actividad judicial que debe contener cualquier cuadro de mando, obtenidos a partir de los hitos del TC	Establecimiento de bases para proyectos comunes
SI	Protocolo de colaboración entre el MJU y la CCAA SIRAJ	Comisión Permanente 12-06-14 y Pleno 27-11-2014	Protocolo General para el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y transmisión de datos desde las aplicaciones de gestión procesal al Sistema Integrado de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia	Modelo de colaboración
PAJ	Servicios y contenidos en portales de las Administraciones de Justicia SERVICIOS AL CIUDADANO.	Pleno 27-11-2014	Análisis de los servicios a ciudadanos que, a través de sus respectivos sitios web, ofrecen actualmente las Comunidades Autónomas del Estado con competencias transferidas en materia	Análisis situación actual

	<p style="text-align: center;">Balance Anual del CTEAJE Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)</p>	<p style="text-align: center;">CTEAJE</p>
---	---	---


			de Justicia, así como otros portales de la propia Administración de Justicia o relacionados con el ámbito temático y profesional de la Justicia.	
PAJ	Documento de Portales y Sede judicial objetivo de la Administración de Justicia.	Comisión Permanente 26-02-2015 y Pleno 08-06-2015	Propuesta de contenidos y servicios considerados deseables para cualquier portal público de una Administración de Justicia de cara al ciudadano y profesional.	Establecimiento de bases para proyectos comunes
PAJ	Planteamiento del Punto de Acceso General de la Administración de Justicia.	Pleno 27-11-2014	Solución para responder a lo expuesto por la Ley 18/2011 respecto al punto de acceso general de la Administración de Justicia.	Establecimiento de bases para proyectos comunes
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica del Ministerio de Justicia.	Pleno 08-06-2015	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica del MJU.	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Andalucía.	Pleno 2/12/2015	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Andalucía.	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Galicia.	Pleno 2/12/2015	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Galicia.	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Cataluña.	Pleno 2/12/2015	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Cataluña.	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica del Canarias.	Aprobado telemáticamente Pleno 01/09/2016	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Canarias.	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica del Cantabria.	Aprobado telemáticamente Pleno 10/10/2016	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Cantabria.	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica del Navarra.	Aprobado telemáticamente Pleno 10/10/2016	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Navarra.	Informe preceptivo

	<p style="text-align: center;">Balance Anual del CTEAJE Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)</p>	<p style="text-align: center;">CTEAJE</p>
---	---	---


PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica del Madrid.	Pleno 17/01/2017	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Madrid.	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica del Valencia.	Pleno 23/10/2018	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Valencia.	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de La Rioja.	Pleno 23/10/2018	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de La Rioja.	Informe preceptivo
PAJ	Servicios y contenidos en portales de justicia SERVICIOS PROFESIONALES	Pleno 02-12-2015	Análisis los servicios a profesionales que, a través de sus respectivos sitios web, ofrecen actualmente las Comunidades Autónomas del Estado con competencias transferidas en materia de Justicia, así como otros portales de la propia Administración de Justicia o relacionados con el ámbito temático y profesional de la Justicia.	Análisis situación actual
PAJ	Propuesta de diseño y contenidos del PAGAJ	Presentado en Pleno 1/06/2016	Primera propuesta de diseño y contenidos del PAGAJ	Establecimiento de bases para proyectos comunes
PAJ	Propuesta estandarización CSV	Comisión Permanente 18/10/2016	Propuesta estandarización CSV	Estandarización de prácticas
PAJ	Balance de estado de las SJE.	Comisión Permanente 06/02/2018	Muestra el estado en el que se encuentra cada Sede Judicial Electrónica y los servicios que se prestan desde cada una.	Presentación de resultados.
PAJ	Balance de estado de las SJE.	Pleno 30/10/2019	Muestra el estado en el que se encuentra cada Sede Judicial Electrónica y los servicios que se prestan desde cada una.	Presentación de resultados.
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica del País Vasco.	Aprobado telemáticamente Pleno 09/03/2020	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica del País Vasco.	Informe preceptivo.
SV	Recomendación general de Infraestructura técnica	Pleno 27-11-2014	Recomendaciones técnicas para la instalación de las salas de	Estandarización de

	<p style="text-align: center;">Balance Anual del CTEAJE Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)</p>	<p style="text-align: center;">CTEAJE</p>
---	---	---


	de Salas de Vista		vista	prácticas.
SV	Acuerdo del Grupo de Trabajo de Salas de Vista sobre la grabación de respaldo	Pleno 30-10-2019	Documento con la posición de los integrantes del Grupo de Trabajo de Salas de Vista respecto a la posibilidad de disponer de un sistema de grabación de respaldo, durante la grabación audiovisual de actos procesales, en las condiciones establecidas en el documento "CTEAJE-SV-DTC-Recomendación Infraestructura técnica SV.docx".	Establecimiento de bases para proyectos comunes
HDOC	Primera entrega de procedimientos	Comisión Permanente 25-09-2014, Pleno 27-11-2014, y sucesivos Plenos y CPs.	Estandarización de los flujos de tramitación, así como de los documentos asociados a los mismos, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial	Estandarización de prácticas
HDOC	Segunda entrega de procedimientos	Comisión Permanente 26-02-2015, Pleno 08-06-2015, y sucesivos Plenos y CPs.	Estandarización de los flujos de tramitación, así como de los documentos asociados a los mismos, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial	Estandarización de prácticas
HDOC	Tercera entrega de procedimientos	Comisión Permanente 30-09-2015, Pleno 02-12-2015, y sucesivos Plenos y CPs.	Estandarización de los flujos de tramitación, así como de los documentos asociados a los mismos, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial	Estandarización de prácticas
HDOC	Cuarta entrega de procedimientos	Pleno 02-12-2015, y sucesivos Plenos y CPs.	Estandarización de los flujos de tramitación, así como de los documentos asociados a los mismos, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial	Estandarización de prácticas
HDOC	Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.	Comisión Permanente 30-09-2015, Pleno 02-12-2015, y sucesivos Plenos y CPs.	Documentación en relación a las modificaciones que afectan al iter procesal de cada uno de los procedimientos afectados por las últimas reformas legislativas	Estandarización de prácticas
HDOC	Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.	Comisión Permanente 30-09-2015, Pleno 02-12-2015, y sucesivos Plenos y CPs.	Documentación en relación a las modificaciones que afectan al iter procesal de cada uno de los procedimientos afectados por las últimas reformas legislativas	Estandarización de prácticas
HDOC	Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales	Comisión Permanente 30-09-2015, Pleno 02-12-2015, y sucesivos Plenos y CPs.	Documentación en relación a las modificaciones que afectan al iter procesal de cada uno de los procedimientos afectados por las últimas reformas legislativas	Estandarización de prácticas

	<p>Balance Anual del CTEAJE Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)</p>	<p>CTEAJE</p>
---	---	---------------


HDOC	Entrega de procedimientos de Penal	Comisión Permanente 25/04/2017, Comisión Permanente 06/02/2018, y sucesivos Plenos y CPs.	Estandarización de los flujos de tramitación, así como de los documentos asociados a los mismos, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial	Estandarización de prácticas
HDOC	Entrega de procedimientos de Contencioso	Comisión Permanente 06/02/2018, y sucesivos Plenos y CPs.	Estandarización de los flujos de tramitación, así como de los documentos asociados a los mismos, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial	Estandarización de prácticas
HDOC	Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	Comisión Permanente 09/03/2016, Pleno 01/06/2016, Comisión Permanente 18/10/2016, Pleno 17/01/2017, Comisión Permanente 25/04/2017, y sucesivos Plenos y CPs.	Documentación en relación a las modificaciones que afectan al iter procesal de cada uno de los procedimientos afectados por las últimas reformas legislativas	Estandarización de prácticas
HDOC	Resumen estadística demandas Cláusulas Suelo	Pleno 24/10/2017	Resumen consolidado de los datos de demandas relativas a "Cláusulas Suelo" aportados por las administraciones.	Presentación de resultados
HDOC	Resumen estadística demandas Cláusulas Suelo	Comisión Permanente 06/02/2018	Resumen consolidado de los datos de demandas relativas a "Cláusulas Suelo" aportados por las administraciones.	Presentación de resultados
HDOC	Resumen estadística demandas Cláusulas Suelo	Pleno 23/10/2018	Resumen consolidado de los datos de demandas relativas a "Cláusulas Suelo" aportados por las administraciones.	Presentación de resultados
HDOC	Resumen estadística demandas Cláusulas Suelo	Comisión Permanente 06/02/2019	Resumen consolidado de los datos de demandas relativas a "Cláusulas Suelo" aportados por las administraciones.	Presentación de resultados
HDOC	Resumen estadística demandas Cláusulas Suelo	Pleno 30/10/2019	Resumen consolidado de los datos de demandas relativas a "Cláusulas Suelo" aportados por las administraciones.	Presentación de resultados
HDOC	Fichero de consultas	Pleno 30/10/2019	Recopilación de la actividad consultiva del Grupo de Trabajo, mediante la cual las diversas administraciones plantean consultas -fundamentalmente relativas al uso de los	Estandarización de prácticas

	<p>Balance Anual del CTEAJE Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)</p>	<p>CTEAJE</p>
---	---	---------------


			esquemas estandarizados y/o a la tramitación de los diversos tipos de procedimiento-, que son respondidas por el CGPJ.	
HDOC	Supresión (del EJE) de documentos presentados, registrados, y luego inadmitidos (CGPJ).	Pleno 30/10/2019	Estandarización de pasos a seguir para documentos que, habiendo sido presentados y registrados, sean luego inadmitidos.	Estandarización de prácticas
HDOC-FOR	Relación de campos que deben contener los formularios de Civil, Social y Contencioso Administrativo	Comisión Permanente 09-03-2016 y Pleno 01/06/2016	Relación de campos que deben contener los formularios de los órdenes civil, social y Contencioso Administrativo (primera instancia y órganos colegiados)	Modelo de interoperabilidad
HDOC-FOR	Relación de campos que deben contener los formularios de Penal	Comisión Permanente 18-10-2016	Relación de campos que deben contener los formularios del orden Penal	Modelo de interoperabilidad
HDOC-FOR	Listado de procedimientos en los que un particular puede actuar sin necesidad de representación	Pleno 24-10-2017	Casuística posible en la que un particular (ciudadanos y empresas) puede iniciar un procedimiento sin necesidad de representación, agrupada por orden jurisdiccional.	Establecimiento de bases para el proyecto
BIS	Bases del EJIS	Pleno 08-06-2015	Texto de Bases del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad	Estandarización de prácticas
BIS	GIS de Autenticación, Certificados y Firma electrónica	Pleno 02/12/2015	GIS de Autenticación, Certificados y Firma electrónica de la Administración de Justicia.	Estandarización de prácticas
BIS	GIS de Digitalización certificada en la Administración de Justicia.	Pleno 01/06/2016	Guía de interoperabilidad y seguridad de Digitalización certificada en la Administración de Justicia.	Estandarización de prácticas
BIS	Guía de interoperabilidad y seguridad de Documento Judicial Electrónico	Abril 2017	Guía de interoperabilidad y seguridad de Documento Judicial Electrónico	Modelo de interoperabilidad
BIS	Guía de interoperabilidad y seguridad de Expediente Judicial Electrónico	Abril 2017	Guía de interoperabilidad y seguridad de Expediente Judicial Electrónico	Modelo de interoperabilidad
BIS	GIS de copiado auténtico y conversión entre documentos judiciales electrónicos.	Comisión Permanente 09-03-2016 y Pleno 01-06-2016	GIS de copiado auténtico y conversión entre documentos judiciales electrónicos.	Estandarización de prácticas
BIS	Base.xsd	Pleno 01/06/2016	Conjunto de elementos para la normalización técnica y semántica en la interoperabilidad de la Administración de Justicia	Modelo de interoperabilidad

	<p>Balance Anual del CTEAJE Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)</p>	<p>CTEAJE</p>
---	---	---------------


BIS	Metodología alegaciones tablas NT	Pleno 24-10-2017	Metodología de trabajo necesaria para la gestión de las alegaciones de las Tablas Maestras.	Estandarización de prácticas
BIS	Alegaciones tablas NT CTEAJE	Comisión Permanente 06/02/2018	3.9-002, 3.9-003, 3.9-004, 3.9-005, 3.9-006, 3.9-007, 3.9-008, 3.9-009, 3.9-010, 3.9-011, 3.9-012, 3.9-013, 3.9-014, 3.9-015, 3.9-016, 3.9-017, 3.9-018, 3.9-019, 3.9-020, 3.9-021, 3.9-022, 3.9-023, 3.9-024, 3.9-025, 3.9-026, 3.9-027, 3.9-028, 3.9-029, 3.9-032.	Modelo de interoperabilidad
BIS	Alegaciones tablas NT CTEAJE	Pleno 23/10/2018	3.9-001, 3.9-002 v1.1, 3.9-030, 3.9-031, 3.9-033, 3.9-034, 3.9-035, 3.9-036, 3.9-037, 3.9-038, 3.9-039, 3.9-040, 3.9-041, 3.9-042, 3.9-043, 3.9-044, 3.9-045, 3.9-046, 3.9-048, 3.9-049, 3.9-050, 3.9-051, 3.9-052, 3.9-053, 3.9-054, 3.9-056, 3.9-057, 3.9-058, 3.9-059, 3.9-060, 3.9-061, 3.9-062, 3.9-063, 3.9-064, 3.9-065, 3.9-066, 3.9-067, 3.9-068, 3.9-069, 3.9-070.	Modelo de interoperabilidad
BIS	Alegaciones tablas NT CTEAJE	Comisión Permanente 06/02/2019	3.10-002, 3.10-003, 3.10-004, 3.10-005, 3.10-006, 3.10-007, 3.10-008, 3.10-009, 3.10-010, 3.10-011, 3.10-012, 3.10-013, 3.10-014, 3.10-015, 3.10-016.	Modelo de interoperabilidad
BIS	Alegaciones tablas NT CTEAJE	Pleno 30/10/2019	3.10-001, 3.10-017, 3.10-018, 3.10-019, 3.10-020, 3.10-021, 3.10-022, 3.10-023, 3.10-024, 3.10-025, 3.10-026, 3.10-027, 3.10-028, 3.10-029, 3.10-030, 3.10-031, 3.10-032, 3.10-035.	Modelo de interoperabilidad
BIS	Metodología para la gestión de las alegaciones a toda la Normativa técnica del CTEAJE.	Pleno 30-10-2019	Actualización de la metodología de trabajo necesaria para la gestión de las alegaciones de las Tablas Maestras incluyendo la resolución de alegación urgentes por correo electrónico. (Incluye nueva versión de la plantilla)	Estandarización de prácticas
BIS	Metodología de gestión de versiones de la NT CTEAJE.	Pleno 30-10-2019	Metodología de trabajo para la gestión de las versiones de todos los elementos contenidos en la Normativa Técnica del CTEAJE.	Estandarización de prácticas

	<p style="text-align: center;">Balance Anual del CTEAJE Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)</p>	<p style="text-align: center;">CTEAJE</p>
---	---	---


BIS	Alegaciones tablas NT CTEAJE	Enero 2020	3.10-033, 3.10-036 V1.1, 3.10-038, 3.10-041, 3.10-043, 3.10-044, 3.10-045, 3.10-046, 3.10-046, 3.10-047	Modelo de interoperabilidad
BIS	Alegaciones tablas NT CTEAJE	Abril 2020	4.0-002, 4.0-003, 4.0-005, 4.0-006, 4.0-007	Modelo de interoperabilidad
BIS	Alegaciones tablas NT CTEAJE	Mayo 2020	4.0-009, 4.0-010, 4.0-011	Modelo de interoperabilidad
BIS	Alegaciones tablas NT CTEAJE	Junio 2020	4.0-012, 4.0-013	Modelo de interoperabilidad
BIS	Política de Seguridad de la Información de la Administración Judicial Electrónica	Pleno 30-10-2019	Política de Seguridad de la Información de la Administración Judicial Electrónica	Estandarización de prácticas
TT	Listado de convenios tecnológicos	Pleno 27-11-2014	Listado de los convenios tecnológicos de las Administraciones de Justicia.	Presentación de resultados
TT	Listado de aplicaciones reutilizables	Comisión Permanente 26/02/2015	Listado de las aplicaciones consideradas reutilizables entre las diferentes Administraciones de Justicia.	Presentación de resultados
TT	Marco de actuación	Comisión Permanente 18-10-2016 y Pleno 17/01/2017	Marco de actuación del CTEAJE en materia de Transferencia	Normas de funcionamiento
TT	Catálogo de aplicaciones transferibles.	Comisión Permanente 06-02-2019	Listado de las aplicaciones consideradas reutilizables entre las diferentes Administraciones de Justicia.	Presentación de resultados
TT	Listado de Iniciativas de Transferencia	Comisión Permanente 06-02-2019	Estado de las iniciativas de transferencia que tiene cada	Presentación de resultados

	<p style="text-align: center;">Balance Anual del CTEAJE Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)</p>	<p style="text-align: center;">CTEAJE</p>
---	---	---

	Tecnológica.		Administración activas en ese momento.	
TT	Catálogo de aplicaciones transferibles.	Pleno 30-10-2019	Listado de las aplicaciones consideradas reutilizables entre las diferentes Administraciones de Justicia.	Presentación de resultados
TT	Listado de Iniciativas de Transferencia Tecnológica.	Pleno 30-10-2019	Estado de las iniciativas de transferencia que tiene cada Administración activas en ese momento.	Presentación de resultados
SIN	Informe preceptivo entornos cerrados	Pleno 01/06/2016	Informe preceptivo solicitado por el País Vasco sobre la necesidad de firma en entornos cerrados	Informe preceptivo
SIN	Control de tiempos de instrucción en los procesos penales (art. 324 de la LECRIM)	Comisión Permanente 09-03-2016 y Pleno 01-06-2016	Actuaciones que pudieran ejecutarse en las herramientas tecnológicas de gestión para el mejor cumplimiento de la Ley	Estandarización de prácticas
SIN	Controles de cumplimiento y calidad para el sistema de control de tiempos en la instrucción basado en herramientas de gestión procesal	Comisión Permanente 18-10-2016	Respuestas de las administraciones a la encuesta para el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en LEC en cuanto a los límites de tiempo de instrucción de las diligencias previas y sumarios	Presentación de resultados
SIN	Controles de cumplimiento y calidad para el sistema de control de tiempos en la instrucción basado en herramientas de gestión procesal	Pleno 17/01/2017	Respuestas de las administraciones a la encuesta para el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en LEC en cuanto a los límites de tiempo de instrucción de las diligencias previas y sumarios	Presentación de resultados
SIN	Controles de cumplimiento y calidad para el sistema de control de tiempos en la instrucción basado en herramientas de gestión procesal	Pleno 24/10/2017	Respuestas de las administraciones a la encuesta para el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en LEC en cuanto a los límites de tiempo de instrucción de las diligencias previas y sumarios	Presentación de resultados
SIN	Informe conclusiones control tiempos instrucción penal	Pleno 24-10-2017	Informe sobre el estado de cumplimiento del sistema de control de tiempos en la instrucción penal, a partir de las respuestas de las administraciones (responsables de sistemas de gestión procesal) al cuestionario de autodeclaración.	Análisis situación actual
SIN	Control plazos instrucción, consideraciones a la solución Canarias-Atlante	Comisión Permanente 06/02/2019	Observaciones al documento remitido por el Gobierno de Canarias sobre el sistema de control de plazos de instrucción implementado en la Aplicación Atlante con ánimo de poder contribuir al mejor	Establecimiento de bases para el proyecto

	<p align="center">Balance Anual del CTEAJE Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)</p>	<p align="center">CTEAJE</p>
---	--	------------------------------

			servicio que se pretende brindar.	
SIN	Protocolo marco de actuación del Subcomité de Impacto Normativo	Comisión Permanente 09-03-2016 y Pleno 01-06-2016	Protocolo que define la composición y funciones del Subcomité de Impacto Normativo	Normas de Funcionamiento
SIN	Los actos de comunicación y el cómputo de plazos	Comisión Permanente 09-03-2016 y Pleno 01-06-2016	Establecimiento del control de plazos en las comunicaciones tras la entrada en vigor de la Ley 42/2015, que obliga a las comunicaciones vía electrónica	Estandarización de prácticas
SIN	Controles de cumplimiento y calidad para el sistema de control de los actos de comunicación y el cómputo de plazos	Pleno 17-01-2017	Respuestas de las administraciones a la encuesta para el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en cuanto al control de los actos de comunicación y el cómputo de plazos	Presentación de resultados
SIN	Controles de cumplimiento y calidad para el sistema de control de los actos de comunicación y el cómputo de plazos	Comisión Permanente 25-04-2017	Respuestas de las administraciones a la encuesta para el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en cuanto al control de los actos de comunicación y el cómputo de plazos	Presentación de resultados
SIN	Informe cómputo plazos comunicaciones	Pleno 24-10-2017	Informe valoración medios tecnológicos para el cómputo de las comunicaciones realizado valorando las respuestas del cuestionario realizado a las Administraciones	Análisis situación actual
SIN	Informe preceptivo para la Gestión de los Archivos Judiciales de Andalucía <<Jara>>	Pleno 24-10-2017	Informe preceptivo de Orden por la que se regula la implantación y uso del sistema de Información para la Gestión de los Archivos Judiciales de Andalucía <<Jara>	Informe preceptivo
SIN	Informe sobre archivo de pruebas biométricas médicas y analíticas sobre filiación	Pleno 24-10-2017	Informe preceptivo solicitado por Cataluña sobre la Administración competente para custodiar los datos biométricos del nacimiento, así como el tiempo que se deben conservar los datos relativos a la filiación	Informe preceptivo
SIN	Requerimientos tecnológicos derivados del Estatuto de la Víctima	Comisión Permanente 06/02/2019	Posibles requerimientos tecnológicos a implementar para facilitar la relación de los órganos Judiciales con las víctimas del delito, y viceversa, y, en definitiva, para facilitar la mejor aplicación posible de las estipulaciones y criterios fijados por el Estatuto de la víctima (Ley 4/2015)	Estandarización de prácticas

	<p align="center">Balance Anual del CTEAJE Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)</p>	<p align="center">CTEAJE</p>
---	--	------------------------------

EJE	Balance de implantación del Expediente Judicial Electrónico	Comisión Permanente 18-10-2016 y Pleno 17/01/2017	Balance de implantación del Expediente Judicial Electrónico	Presentación de resultados
PRO	Guía de buenas prácticas para la presentación telemática de escritos a través de LexNET v1.5	Pleno 23/10/2018	Documento destinado a ayudar a los profesionales a la hora de llevar a cabo la presentación de escritos a través de LexNET.	Establecimiento de bases para proyectos comunes.

4.5.2 Próximos entregables

Por otro lado, en los diferentes Grupos de Trabajo constituidos, se está trabajando en otros entregables:

GRUPO DE TRABAJO	ENTREGABLE
ESTADÍSTICA JUDICIAL	Definición Indicadores Boletín 5 del Juzgado de lo Social.
HITOS Y DOCUMENTOS	<p>Finalización de repartos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuarto (Civil / Social). • Quinto (procedimientos relacionados con las reformas normativas). • Contencioso. <p>Revisión y actualización (nuevos hitos, formatos, jurisdicciones, acervo documental, ...) de esquemas anteriores.</p> <p>Nuevos esquemas.</p> <p>Específicamente, esquemas nuevos y actualizados a raíz del Real Decreto-ley 16/2020 (COVID-19).</p> <p>Documentos funcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de resolución a firmar y firmantes (Canarias). • Ficha de Sentencia Penal (CGPJ). <p>Resumen estadística demandas Cláusulas Suelo.</p> <p>Fichero de consultas.</p> <p>Formularios normalizados para profesionales.</p> <p>Formularios normalizados para particulares.</p>
PORTALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEDES JUDICIALES ELECTRONICAS	Formularios web para particulares.
BASES DE INTEROPERABILIDAD Y SEGURIDAD	<p>Nueva versión de la política de seguridad de la AJ.</p> <p>Guía Técnica de Seguridad.</p> <p>Nuevos paquetes de alegaciones.</p> <p>Normas de funcionamiento del Subcomité de Seguridad.</p> <p>Normativa de Seguridad de segundo y tercer nivel.</p>

PROCURADORES	Manual de Buenas Prácticas para la presentación electrónica de escritos a través de LexNET (v1.6).
GESTIÓN ARCHIVÍSTICA	Política de gestión de documentos.
SALAS DE VISTA	<p>Guía de Interoperabilidad y Seguridad de Actuaciones Procesales Audiovisuales. Definición funcional de Sistemas de grabación audiovisual de actos procesales. Guía de buenas prácticas de los sistemas de grabación audiovisual de actos procesales. Documento de requerimientos mínimos de equipamiento. Documento de requerimientos mínimos de seguridad. Proyecto de textualización de las grabaciones. Catálogo de datos de conexión para videoconferencia IP.</p>
GESTIÓN PROCESAL ELECTRÓNICA	<p>Guía de Soluciones Normalizadas Criterios de acceso al expediente judicial electrónico.</p>
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	<p>Convenio Marco de Transferencia Tecnológica. Encuesta sobre Herramientas de uso diario de Jueces y Magistrados.</p>

5 LABOR CONSULTIVA

El CTEAJE de conformidad con el Real Decreto 396/2013, de 7 de junio que lo desarrolla tiene entre sus competencias establecidas en el artículo 6, las de los apartados:

o) Informar con carácter preceptivo sobre las normas y convenios que se refieran a la interoperabilidad y seguridad de la Administración judicial electrónica.

p) Emitir, en su caso, informes, generales o especiales, sobre cualquier iniciativa o norma técnica relativa a la Administración judicial electrónica, así como a los sistemas o aplicaciones relacionados con la misma.

Y en ejecución de estas competencias, viene desarrollando la correspondiente labor de emisión de informes que tratan de armonizar e impulsar todas las iniciativas tendentes al desarrollo de la Administración Judicial electrónica.

En el presente ejercicio ha sido solicitado el siguiente:

▶ **Informe sobre el borrador de Orden de creación de la Sede Judicial Electrónica del País Vasco**

Con fecha, 22 de febrero de 2016, procedente del Consejero de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, tuvo entrada en la Secretaría del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, el borrador de Orden Autonómica de creación de la Sede Judicial Electrónica correspondiente al ámbito territorial de la Administración de Justicia del País Vasco, a efectos de que se emitiera el preceptivo informe, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 396/2013, de 7 de junio.

Tras la emisión de dicha solicitud, el proyecto quedó paralizado desde el País Vasco. Con fecha 25 de febrero de 2020 se volvió a retomar el impulso, presentando un nuevo proyecto de Orden de creación de Sede Judicial Electrónica.

Dada la situación excepcional que se ha vivido en el país debido a la crisis de la COVID-19, el informe fue aprobado por el Pleno de manera telemática, con fecha 09 de junio de 2020.

6 COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

Dada la aplicación generalizada de las nuevas tecnologías en los distintos campos de la Administración pública, resulta enormemente práctico realizar un intercambio de experiencias recíprocas, salvando siempre las especificidades de la Administración de Justicia. A continuación, se exponen someramente dichas colaboraciones:

► Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia (CEPEJ)

El pasado 17 de diciembre se realizó la presentación del **informe de la primera fase del proyecto "Promoción de la ciber justicia en España a través de la gestión del cambio y la mejora en la recogida de datos"**, coordinado por el Ministerio de Justicia y la Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia (CEPEJ).

El proyecto nació tras una petición de soporte hecha a la Unión Europea, y su objetivo principal es conseguir la mayor eficiencia posible en la gestión del cambio hacia la justicia digital. Consta de tres componentes:

1. Promoción de ciberjusticia y gestión del cambio.
2. Creación de capacidad para mejorar la recogida de datos estadísticos mediante nuevas tecnologías.
3. Crear capacidad en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para el apoyo a las víctimas.

La primera fase, con una duración de 18 meses, ha estado fundamentalmente centrada en Justicia Digital y Fiscalía Digital (sistemas de gestión utilizados en el territorio del Ministerio de Justicia). En esta fase, los actores principales han sido el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado (aunque han participado también profesionales jurídicos de autonomías con competencias transferidas - Navarra, Aragón o Galicia-).

Se llevaron a cabo diversas reuniones y visitas, con la participación tanto del grupo de expertos en ciber-justicia de la CEPEJ (Italia, Suiza, Francia y Holanda, principalmente) como de las autoridades españolas.

Entre las principales **conclusiones** obtenidas se encuentran las siguientes:

- España está a la vanguardia del desarrollo tecnológico en Justicia entre los países europeos.
- Sin embargo, no se percibe una satisfacción generalizada de los usuarios con los sistemas implementados, por lo que éstos deben ser actualizados.
- Necesidad de reevaluar y reforzar la gobernanza de la Transformación Digital en nuestro País.
- Colocar al usuario en el centro del Proyecto: asegurar su participación, focalizarse en la comunicación, proveer formaciones adaptadas y realizar encuestas de satisfacción.

El informe, elaborado por los expertos de la CEPEJ, incluye 20 recomendaciones específicas, las cuales se han tenido muy en cuenta para la elaboración del Plan Estratégico 2030, clasificadas según el momento de aplicación (corto/medio/largo plazo, o continuas). En lo **relativo al CTEAJE**, las más relevantes serían:

- Reforzar el rol del propio Comité como coordinador neutral de sistemas de ciber-justicia en España, y asegurar la asignación, por todos los actores implicados, de los recursos necesarios para ese rol de coordinación.
- Publicación regular de una “Lista de los obstáculos existentes a la interoperabilidad entre los sistemas de ciber-justicia en el territorio nacional”.
- Aumento del rol de los abogados, e importancia de la participación de los procuradores.

El proyecto tendrá continuidad mediante el desarrollo de la **segunda fase**, en la cual los protagonistas van a ser los sistemas y aplicaciones de las distintas CCAA.

Por último, indicar -y ésta es una de las medidas a adoptar para avanzar en el Plan Estratégico- que tanto la CEPEJ como el Ministerio de Justicia se hacen eco de la necesidad de elaborar un **código procesal electrónico**, como se ha hecho en otros países de nuestro entorno. Para ello, se prevé constituir una comisión de expertos de distintos cuerpos y territorios, para sentar las bases de este ambicioso proyecto, manteniendo una comunicación directa con el Comité.

► **Comisión Nacional de Estadística Judicial (CNEJ)**

Tuvo entrada en el CTEAJE, procedente de la Comisión Nacional de Estadística Judicial, una solicitud para la incorporación, a la Normativa Técnica del CTEAJE, de una ficha relativa a los procedimientos vinculados a los delitos de trata de seres humanos. Se envió carta de respuesta al presidente de la Comisión Nacional de Estadística Judicial (CNEJ), indicando la inclusión de dicha solicitud como punto del orden del día en el Pleno de 30 de octubre de 2019. La ficha ya incluía un extracto de voces de la ‘Tabla auxiliar de delitos ECRIS’ de la Normativa Técnica, relativas a dichos delitos.

Por otro lado, otro documento de la CNEJ que se presentó en el mencionado Pleno, remitido por la Fiscalía General del Estado, versaba sobre requerimientos de información procedentes de diversas instituciones europeas e internacionales (Consejo de Europa, Unión Europea, Naciones Unidas), y planteaba las necesidades de mejorar el registro de intervinientes y de -en línea con el párrafo anterior- reelaborar el listado de delitos recogido en los sistemas de gestión, con los siguientes objetivos:

- Adecuación al estado actual del Código Penal.
- Una mejor confección de los escritos de calificación y las sentencias.
- Satisfacer los requerimientos estadísticos indicados.

Fundamentalmente, la vía de solución propuesta consistió en cambiar a la tabla ECRIS, mediante su adecuación previa, de modo que el registro de delitos en los sistemas de Gestión Procesal sea más ágil.

La Fiscalía General del Estado remitió una propuesta de nueva tabla, que será difundida a las diversas administraciones, para evaluar el impacto y planificar la actualización correspondiente.

▸ Centro de Documentación Judicial (CENDOJ)

Desde el CTEAJE se está trabajando con el CENDOJ para la resolución de dos cuestiones principalmente:

- **Protocolo de comunicación para la solicitud de sentencias** entre CENDOJ y Órganos Judiciales (unipersonales, colegiados y gabinetes de prensa), existiendo a día de hoy un borrador del mismo.
- **La anonimización de las resoluciones judiciales:** Respecto esta cuestión desde el CGPJ se ha informado que disponen de una herramienta de anonimización que podrían poner al servicio de los Órganos Judiciales, y que en breve estarán en condiciones de realizar una demostración de cómo sería su funcionamiento.

Está prevista la invitación a la Comisión Permanente del director del CENDOJ, D. Iñaki Vicuña para la exposición de ambos temas.

▸ Administración General del Estado

Ante la necesidad de avanzar en la digitalización de las relaciones con las Administraciones Públicas empleando los medios con que éstas cuentan, se han tratado aspectos relativos a la interoperabilidad de la Administración de Justicia mediante el uso del Sistema de Interconexión de Registros (SIR), para el envío del “oficio electrónico” como medio de solicitud de información por parte de los órganos judiciales.


Desde Sector Público se retoma el contacto para reactivar los trabajos de integración. Para ello se solicitan datos de volumetrías de remisión de oficios. Actividad en curso pendiente de recibir todas las volumetrías por parte de las Administraciones y establecer el sistema de integración.

▸ Reuniones con el Ministerio de Justicia respecto a Boletines Estadísticos (EJ)

- Reunión celebrada el 26/07/2019
- Reunión celebrada el 30/07/2019
- Reunión celebrada el 31/07/2019
- Reunión celebrada el 09/10/2019
- Reunión celebrada el 11/10/2019

▸ FOGASA

Desde la SG-CTEAJE se han mantenido contactos con el FOGASA como organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social que garantiza a los trabajadores la percepción de salarios, así como las indemnizaciones por despido o extinción de la relación laboral, pendientes de pago a causa de insolvencia o procedimiento concursal del empresario.

	<p>Balance Anual del CTEAJE Periodo (16/07/2019 a 15/07/2020)</p>	<p>CTEAJE</p>
---	---	---------------

Entre las prioridades que nos pusieron de manifiesto en su relación con los juzgados y tribunales cabe destacar:

- La remisión por parte de los órganos judiciales de un elevado número de documentos en formato papel con las dificultades que ello les produce en la gestión electrónica de los mismos. Consideran que las administraciones deben desarrollar en sus sistemas los elementos necesarios para que la remisión de la documentación al FOGASA se realice de forma digital.
- Solicitan que se remita al FOGASA sólo y exclusivamente la documentación útil y necesaria para el desarrollo de sus competencias y no la totalidad del expediente, ya que eso lastra la gestión y tramitación de los expedientes al tener que analizar la totalidad de la documentación.
- Es necesario que los sistemas de comunicación en la Administración de Justicia permitan la catalogación de los documentos remitidos pues, de no ser así, se producen dificultades en la gestión de los expedientes.

7 REFLEXIONES CTEAJE

Entre las principales competencias que tiene atribuidas por Ley al CTEAJE destacan aquellas para establecer el marco en materia de interoperabilidad, seguridad, definición y validación funcional de todos los programas y aplicaciones que se utilicen dentro de la Administración de Justicia. Pues bien, a cada uno de estos fines hemos dedicado nuestros esfuerzos en el Comité, como puede deducirse del Balance que hoy os presentamos, en concreto:

A. La seguridad judicial electrónica.

Ha tenido una importancia capital esta competencia, tanto es así que hizo necesario dividir las reuniones del Grupo de trabajo BIS (Bases de interoperabilidad y seguridad) en dos tipos de reuniones bien diferenciadas, las dedicadas propiamente a la interoperabilidad y las específicas de seguridad.

Se ha proseguido elaborando parcialmente la política de seguridad que debe regir en la Administración de Justicia, donde sin duda el escollo más importante que hemos encontrado en su definición ha sido las atribuciones y responsabilidades que en esta materia tienen los distintos profesionales que desarrollan su labor en la Administración de Justicia y los que los proveen de medios. Hemos contado, además, con la colaboración del Centro Criptológico Nacional para la gestión de incidentes de seguridad. También, en octubre de 2019 se creó dentro del CTEAJE el Subcomité de Seguridad como órgano de cooperación para velar por la seguridad y protección de datos dentro de la Administración de Justicia.

Por otro lado, hemos dedicado buena parte del tiempo de las reuniones de seguridad a los temas relacionados con la protección de datos de carácter personal, con el soporte del Consejo General de Poder Judicial, atendiendo a las funciones que ostentan en esta materia, este campo seguirá siendo prioritario, máxime cuando se produzca la transposición de la Directiva 2016/680 de protección de datos personales en el proceso penal.

B. La interoperabilidad de los sistemas.

Esta es la función vertebradora y esencial del Comité, seguimos aprobando normativa técnica tanto para lograr la interoperabilidad interna como con el resto de colectivos con los que tenemos que comunicarnos, en especial con la Administración General del Estado, nos queda mucho camino por recorrer sin duda, pero somos optimistas al ver que en los nuevos sistemas y desarrollos se van incorporando las normas aprobadas entre todos en el seno del Comité.

La búsqueda de soluciones únicas a problemas comunes también está siendo un avance, en este sentido podemos destacar el acuerdo de adquisición centralizada del sistema de textualización promovido por el Presidente del CTEAJE y asumido por todos los integrantes como compromiso.

Los ciudadanos esperan que el servicio público de justicia sea ágil, eficiente y de calidad de forma que hagamos un uso racional de los recursos públicos y, para ello, debemos

promover la reutilización de las aplicaciones que ya están implantadas y funcionan de forma adecuada, tratando de evitar iniciar nuevos desarrollos de manera individual con una misma finalidad a la ya existente. Esta debe ser la senda para optimizar los recursos y lograr la interoperabilidad dentro de la Administración de Justicia.

C. La definición funcional de los sistemas.

La modificación legislativa del art. 230.6 de la LOPJ ha colocado al CTEAJE como promotor de la validación funcional y definición de los programas y aplicaciones utilizados por los Juzgados y Tribunales. Ello supone un gran reto dada la diversidad de herramientas informáticas que se utilizan dentro de la Administración de Justicia. Sin duda, este nuevo atributo y su consecución, será uno de los desafíos más importantes para el Comité en los próximos años, debiendo contar con el apoyo y colaboración de todos sus integrantes para forjar de una forma adecuada la arquitectura funcional de los aplicativos. En definitiva, resulta indispensable que las distintas administraciones –como integrantes del CTEAJE– dialoguen, impulsen y se impliquen en la participación para la eficaz elaboración de la definición y validación funcional de las herramientas que utilizan dentro de sus respectivos territorios.

Resaltar que, en este sentido, cobra especial relevancia la activa participación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), la Fiscalía General del Estado (FGE) y la Secretaría General de la Administración de Justicia (SGAJ) como representantes de los usuarios finales Jueces, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia respectivamente; siendo una de las claves para su adecuado cumplimiento, la necesaria interlocución con los usuarios para que las herramientas que utilicen cumplan con los estándares necesarios para el correcto y eficaz desempeño de sus funciones para con los ciudadanos.

Para trabajar en esta nueva competencia que la Ley atribuye, se ha aprobado por parte del Pleno la creación de grupos jurídicos al servicio del CTEAJE que integren a Jueces, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia. Sin embargo, actualmente existe cierta controversia sobre los integrantes de los mismos, ya que el CGPJ no está totalmente de acuerdo en que los Jueces participen en dichos grupos, por lo que se ha comenzado a trabajar dentro del Grupo de salas de Vista con algunos integrantes con perfil jurídico que están definiendo los requisitos funcionales que debe cumplir un sistema de grabación audiovisual de actos procesales.

Es por ello que uno de los grandes retos que se plantean para los siguientes meses será la incorporación del CGPJ a los grupos jurídicos.

DIFICULTADES A LA INTEROPERABILIDAD

El CTEAJE fue creado con un objetivo común: La mejora de la interoperabilidad y seguridad de las aplicaciones dentro de la Administración de Justicia.

La singularidad de la Administración de Justicia española con la existencia de diversas CCAA con competencias transferidas en materia de Justicia (País Vasco, Cataluña, Galicia, Madrid, Canarias, Cantabria, Andalucía, Valencia, Aragón, Navarra, Asturias y La Rioja) en

relación a los medios personales, materiales y económicos a sazón de las Sentencias del Tribunal Constitucional 56/1990 y 62/1990 ha provocado -dentro del territorio español- la existencia de una pluralidad de herramientas informáticas que convergen dentro del campo justicia.

La Administración de Justicia se configura en una constelación heterogénea y multifacética con una gobernanza compleja donde el CTEAJE debe ser, como órgano de cooperación interadministrativa, el mediador y coordinador para armonizar de forma uniforme la digitalización de los juzgados y tribunales.

Sin embargo, desde el nacimiento del organismo en el año 2013 poco a poco se ha ido diluyendo su actividad, llegando a ser alarmante en el último periodo, tanto en los grupos de trabajo como en el compromiso por parte de sus integrantes. De esta manera, la SG-CTEAJE tiene que realizar esfuerzos excesivos para perseguir los acuerdos adquiridos dentro del Comité.

Son varias las causas de este escenario a juicio de la SG-CTEAJE:

1. La situación compleja a nivel político en los últimos años, ello ha ocasionado grandes disfunciones en el funcionamiento del Comité.
2. La falta de presupuesto y personal de las administraciones integrantes del organismo para impulsar y desarrollar de forma adecuada los distintos trabajos encomendados en el Comité. En este sentido se ha de recordar que el CTEAJE lo configuran todos los actores de Administración de Justicia (Ministerio de justicia, CCAA con competencias transferidas, Consejo General del Poder Judicial y Fiscalía General del Estado). Además, para la consecución de los objetivos de una saludable administración de judicial electrónica, resulta elemental que las empresas del sector privado -en representación de las administraciones- no interfieran en la toma de decisiones en los órganos de gobierno del CTEAJE.
3. El temor por parte de las administraciones de que sus proyectos tecnológicos se ralenticen cuando se ponen en conocimiento al Comité. Esto ha provocado duplicidades como consecuencia de la inversión en la proliferación de aplicaciones y sistemas dispares con la misma finalidad, unido a los problemas en cuanto a su interoperabilidad.
4. La falta de un plan estratégico u hoja de ruta acorde a la evolución tecnológica actual, así como competencial del Comité, en donde se fijen unos objetivos y prioridades para el adecuado desarrollo de las competencias que tiene asignadas legalmente. El Pleno del CTEAJE aprobó su actualización en 2017 pero no se ha llevado a cabo este compromiso por parte de los componentes del organismo. Además, a ello se une la falta de eficacia jurídica de los acuerdos, guías y normativas elaborados por la institución, a pesar del contenido del art. 6 g) del RD 396/2013 ya que el CTEAJE, carece de personalidad jurídica propia lo que le impide la publicación de sus acuerdos en el BOE.

CONCLUSIONES

Muchos son los retos que tiene por delante el CTEAJE en su próximo ejercicio a tenor de la situación de crisis post-covid que está provocado una apuesta e impulso decidido por el legislador en materia tecnológica dentro del sector justicia en España.

Si bien, para la adecuada evolución en la digitalización de la Administración de Justicia, resulta necesario un cambio de paradigma en la gobernanza de las TIC. Consideramos que se deben redefinir los objetivos comunes a alcanzar, estableciendo unas métricas para su consecución y en donde, la participación activa de todos los actores implicados, es esencial para lograr un “nodo” en la interoperabilidad y seguridad que sea homogéneo en toda la administración judicial electrónica.

Una Administración de Justicia electrónica uniforme, interoperable y segura requiere de un sistema de información adecuado. Este sistema debería permitir el intercambio de datos y de información de calidad, y servir de soporte de los procesos y la toma de decisiones. Para ello, es necesario una planificación estratégica permanente y debe ser en el seno del CTEAJE, como organismo que goza de absoluta independencia orgánica y funcional dada su propia naturaleza, el foro de coordinación e impulso entre las distintas Administraciones.

Asimismo, es necesario una mayor implicación y compromiso por parte de los actores políticos de alto rango de las administraciones en aras de fomentar el pragmatismo y evitar el enfoque ideológico para la consecución de los objetivos en materia TIC. Consideramos fundamental, y más en periodos de crisis como el actual, un esfuerzo colaborativo de todos los miembros que configuran el CTEAJE para dinamizar el funcionamiento de la institución.

De igual forma, se debe evitar el desarrollo, inversión y disparidades entre los sistemas y aplicaciones dentro de la Administración de Justicia tratando de impedir la existencia de aplicativos paralelos desarrollados con una misma finalidad por los distintos actores. Así, se daría cumplimiento al contenido del art. 7 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo al Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. E igualmente, a la Sentencia del Tribunal Constitucional 132/2018, de 13 de diciembre de 2018 sobre la reutilización de aplicaciones tecnológicas.

Los avances tecnológicos continuos en nuestra sociedad y su incorporación dentro de la Administración de Justicia han propiciado en los últimos treinta años un cambio de paradigma en el funcionamiento de los juzgados y tribunales. Entre las novedades integradas en los últimos años en el sistema judicial cabe destacar, a modo de ejemplo; los actos de comunicación electrónicos, la firma digital o la digitalización de los expedientes judiciales con la conversión de éste en un expediente judicial electrónico (EJE) que ha propiciado que la Administración de Justicia esté en posesión de una cantidad ingente de datos. Pues bien, resulta esencial trabajar en la elaboración de una arquitectura de la Administración Judicial Electrónica que permita la extracción anonimizada de los datos para utilizarlos con el objetivo de dar un mejor servicio a nuestros ciudadanos. Ello supone que entre los nuevos retos que afronta el sistema judicial en la próxima década estarán aquellos

enfocados a la explotación consustancial de los datos para facilitar y agilizar la actividad de los juzgados y tribunales ahorrando tiempo y recursos a la Administración de Justicia, la programación de asistentes que sirvan de apoyo a la toma de decisiones judiciales y el acercamiento a los operadores jurídicos, personas jurídicas y ciudadanos al concepto de justicia inteligente y abierta.

En este contexto, el CTEAJE se postula como elemento crucial dentro del engranaje para coordinar la colegiación de esfuerzos y la cooperación entre las distintas administraciones que lo componen y todo ello con el fin de facilitar el acceso a un servicio público de calidad de la Justicia a los ciudadanos.

8 ANEXOS

8.1 Hoja de ruta

8.2 Metodología

8.3 Actas Pleno

8.4 Actas Comisión Permanente

8.5 Actas Grupos de Trabajo

8.6 Entregables de los Grupos de Trabajo

8.7 Labor consultiva

NOTA: los anexos pueden encontrarse en un fichero comprimido disponible en la carpeta de la Herramienta Colaborativa correspondiente a este período de balance. A día de hoy, la ruta de acceso es la siguiente:

[Site 'CTEAJE - Comité Técnico Estatal' > Documentos > 04. HOJA DE RUTA Y BALANCE > 03. BALANCE > BALANCE 2019-2020.](#)